



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

CONTRALORIA DE BOGOTA Folios: 1 Anexos: No
Radicación # 2-2013-07695 Fecha 2013-04-25 12:29 PRO 442521
Tercero: (ATM036652) JUAN CARLOS AMAYA PICO/ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN LOCAL
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Número: 12100-09241



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

12100-

Doctor
JUAN CARLOS AMAYA PICO
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Ciudad

Alcaldía local de Ciudad Bolívar
Rad No 2013-192-003446-2
Fecha 29/04/2013 16:08:28 ->1 CUADERNILLO
(DEM) CONTRALORIA DE BOGOTA
192->Grupo de Gestión Administrativa y Financ



Ref.: Remisión informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013

Respetado Señor Alcalde:

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2013 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local que usted representa, cuyo resultado final me permito allegar en el presente informe, acorde con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 015 de 2013.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2012, se presentará el plan de mejoramiento de los hallazgos planteados, únicamente a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente.

Atentamente,


GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Anexo: Si _X_ Folios útiles (37)

Proyectó y Revisó: Dra. Hermelina Angulo Angulo, Subdirectora (E) Gestión Local
Elaboró: Gloria Inés Vargas Beltrán

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

VIGENCIA - 2012

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - 2013

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

ABRIL DE 2013

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

Contralor de Bogotá, D.C.

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Gabriel Alejandro Guzmán Aseché

Subdirectora de Gestion Local

Hermelina Angulo Angulo

Asesor

Doris Cleotilde Cruz Blanco
Rafael Ortega Rozo

Equipo de Auditoría

Danilo Molano Murcia
Luz Myriam Silva Bustos
Jalil Vargas Brand
Nubia Orjuela Perdomo

CONTENIDO

		<i>Página</i>
1	DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
	CONCEPTO SOBRE LA GESTION Y RESULTADOS	5-8
	EVALUACIÓN Y REVISION DE LA CUENTA	8
	OPINION DE LOS ESTADOS CONTABLES	9 -10
	CONSOLIDACION DE HALLAZGOS	10
	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	11
	CONCEPTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11
	EVALUACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS QUE SE UTILIZARON COMO INSUMO PARA LA AUDITORIA	11
	SISTESIS DEL ANALISIS DE LAS RESPUESTAS PRESENTADAS POR EL SUJETO DE CONTROL	12
2.	RESULTADO DE LA AUDITORIA	13
2.1	SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	13
2.2	EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO	13
2.3	EVALUACIÓN BALANCE SOCIAL	24
2.4	EVALUACIÓN ESTADOS CONTABLES	26
2.5	EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	41
2.6	EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	52
2.7	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	64
3.	ANEXOS	73

1. DICTAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL

Doctor.

JUAN CARLOS AMAYA PICO

Página 4 de 67

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

Alcalde Local

Representante Legal Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
Ciudad .

Respetado doctor Amaya:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto Ley 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, al Fondo De Desarrollo Local Ciudad Bolívar FDLCB a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno Contable y el cumplimiento al plan de mejoramiento

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye : diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos , bien sea por fraude o error ; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar – FDLCB que incluye pronunciamiento sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de general Aceptación, así como las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para

fundamentar los conceptos y la opinión expresa en el informe integral. El control incluye el examen, sobre la base de pruebas selectiva, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoria no presentaron limitaciones relevantes que afectaran el alcance de la de la auditoria.

1. Concepto Sobre Gestion y Resultados

De las observaciones realizadas en desarrollo de la auditoria practicada, para la vigencia 2012, se puede concluir que la gestión realizada por el FDLCB no cumplió con los principios de eficacia teniendo en cuenta, el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en cada uno de los proyectos de inversión y la incertidumbre de \$197.412.593,9 pesos, entre la información reflejada en el Balance General que presenta un saldo en la cuenta 1401 de \$702.042.472,90 pesos, frente a la relación de multas suministrada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales por un valor de \$504.629.879 pesos.

**CUADRO NO. 1
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS**

Variables	Elementos a Evaluar	Calificación Auditor	Porcentaje	Calificación Total
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión -EBI-D. (objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	100	3	3
	2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución. (La muestra de contratos establecida por el auditor debe corresponder a los proyectos seleccionados)	100	4	4
	3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio	55	5	2,75
	4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	50	5	2,5
	5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	25	3	0,75
Balance Social	1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	10	2	0,2
	2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	10	2	0,2
	3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	30	1	0,3

Variables	Elementos a Evaluar	Calificación Auditor	Porcentaje	Calificación Total
	4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	20	2	0,4
	5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	20	2	0,4
	6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	20	2	0,4
	7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	20	2	0,4
	8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	20	2	0,4
Contratación	1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual	100	5,1	5,1
	2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales.	50	1,6	1,6
	3. Relación de la contratación con el objeto misional	100	2	2
	4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	20	3	0,6
Presupuesto	1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	90	2	1,8
	2. Nivel de utilización de recursos	85	2	1,7
	3. Ejecución presupuestal de gastos	90	2	1,8
	4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	60	4	3,6
	5. Ejecución de OXP	90	2	1,8
	6. Cumplimiento del PAC	100	2	2
Gestión Ambiental	1. Cumplimiento de Proyectos del Plan Ambiental Local – PAL en el marco del Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA y/o componente ambiental de los respectivos Planes de Desarrollo Local.	0	5	0
	2. Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	0	5	0
Evaluación Estados Contables	ASPECTOS GENERALES	3	5	8
	ASPECTOS DE RESULTADO			
SUMATORIA TOTAL				46

Procedimiento para elaborar el informe de auditoria Gubernamental con enfoque integral y cierre de auditoria

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	Favorable
Menor 75, mayor o igual a 60	Favorable con observaciones
Menor a 60	Desfavorable

Como se aprecia en los cuadros anteriores, el FDLCB en el curso de la vigencia fiscal 2012, alcanzó una calificación en su gestión del 46%, lo que la ubica en un nivel desfavorable.

También se evaluó el cumplimiento de las metas propuestas para esta vigencia del Plan de Desarrollo y el Balance Social a fin de determinar la utilización de los

recursos se encaminaron a cumplirlas en beneficio de la población de la Localidad, así mismo, las acciones adelantadas para la protección del medio ambiente y la sensibilización de la población frente al tema.

A nivel presupuestal el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a 31 de Diciembre de 2012 contó con un presupuesto de \$103.680.643.423 con una ejecución pasiva por 92.25% es decir, que a pesar que el nivel de autorizaciones de giro es desfavorable, los otros indicadores arrastraron el resultado a una calificación aceptable.

Como resultado de la evaluación realizada a la contratación, se evidenció falta de gestión para cumplir los cometidos y fines de la contratación por parte de la administración local, transgrediendo el principio de planeación que deben garantizar los gestores públicos, por falta de vigilancia y seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional y control para la recuperación de importantes recursos invertidos y que no hubiesen sido utilizados en la ejecución de algunos convenios, poniendo en riesgo el patrimonio del FDL Ciudad Bolívar. Se observó, además, que el FDLCB adquirió elementos de seguridad, los cuales se encuentran inactivos, sin que cumplan la función para la cual fueron adquiridos, poniendo en riesgo los recursos públicos invertidos en el convenio.

De otra parte, los objetivos que originaron ciertos convenios no se alcanzaron, en incumplimiento del principio de planeación que deben garantizar los gestores públicos, por falta de vigilancia, seguimiento y control por parte del interventor y supervisor designados para la correcta y oportuna ejecución de los mismos.

En lo relacionado con la gestión ambiental, se estableció que el FDL Ciudad Bolívar no ha conformado el Plan Ambiental Local, como lo establece el numeral 3º del Artículo 7º del Decreto 509 de 2009, ni cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2013, incumpliendo la política ambiental, así como el Plan de Gestión Ambiental. Además, los baños para el servicio de las funcionarias y funcionarios del FDLCB, se encuentran en pésimo estado de funcionamiento y solo esta en servicio una batería de baño de las tres instaladas para 100 funcionarios, aproximadamente, lo que puede ocasionar una emergencia sanitaria por una posible contaminación o epidemia, dada por el uso sin la higiene necesaria; la cocina carece del servicio de alumbrado y no cuenta con la ventilación necesaria para esta clase de recintos, además, algunas oficinas igualmente carecen de alumbrado y presentan filtración de agua en los techos que han ocasionado deterioro de documentos e implementos de oficina, lo que permitió concluir que la gestión integral del Fondo de Desarrollo Local se ubica en el 10% que equivale a un concepto de gestión y resultados desfavorable.

1.2. Concepto sobre la Evaluación y Revisión de la Cuenta

La Cuenta anual del FDLCB presentada a 31 de Diciembre de 2012, se rindió oportunamente a través del SIVICOF, no obstante, se solicitó en repetidas

ocasiones la apertura del aplicativo de SIVICOF para registrar algunos formatos que por su extensión no quedaron en la fecha límite de registro

1.3 Concepto sobre la Opinión sobre los Estados Contables

Se determina una incertidumbre de \$197.412.593,9 pesos, entre la información reflejada en el Balance General que presenta un saldo en la cuenta 1401 de \$702.042.472,90 pesos, frente a la relación de multas suministrada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales por un valor de \$504.629.879 pesos (registros que figuran en ambos archivos).

El Fondo no realiza la conciliación de multas entre las áreas de Contabilidad, Oficinas Asesoras de Jurídica y obras con la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda y determinar el estado real de los procesos y multas impuestas a personas naturales o jurídicas, El FDLCB, no posee un sistema de información que integre los procesos de las áreas mencionadas anteriormente, que garantice confiabilidad y oportunidad en la información.

El Fondo no cuenta con una base de datos de los expedientes emitidos, prueba de ello, es el no reporte de las actuaciones administrativas realizadas por el sujeto de control, por lo cual no se permite evidenciar los motivos por lo cuales no figuran en los estados contables ni tampoco en los archivos de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, el monto sin identificar asciende a \$41.697.399 pesos

En la subcuenta 1420 avances y anticipos entregados, se pudo determinar que 31 contratos o convenios ya fueron liquidados y se encuentran relacionados en esta subcuenta, lo que genera una incertidumbre de por un monto de \$1.309.380.712 pesos.

Amortización de anticipos, Se observa incertidumbre de \$ 339.589.886, toda vez que existen convenios o contratos que figuran en esta cuenta y ya se encuentran terminados.

El saldo presentado por la cuenta Propiedad Planta y Equipo por \$12.811.312.116 reflejados en los estados contables, para la vigencia 2012, presenta incertidumbre ya que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, no realizó la toma física del inventario de los bienes o elementos de propiedad de la entidad.

En la Cuenta Propiedad Planta y Equipo se observa que el Fondo, no ha realizado las correspondientes valorizaciones por mas de tres (3) años del Grupo Propiedad Planta y Equipo - terrenos, Construcciones en curso, Edificaciones, equipo de transporte, entre otros, ni de bienes entregados a terceros.

La subcuenta 170505 Parques recreacionales en construcción figura el Convenio COP 089-2010 con tipo de intervención de Construcción y adecuación de parques vecinales de bolsillo, con fecha 9 de diciembre de 2011 este convenio fue liquidado, lo

anterior se configura una sobre estimación en esta cuenta por el valor de \$ 2.848.842.900.

La subcuenta 171005 Parques recreacionales en servicio, presenta una subestimación de \$2.848.842.900, por efecto de realizar el traslado de la partida del Convenio COP 089—2010, toda vez que este fue liquidado con fecha 12 de diciembre de 2011, lo que se configura una subestimación en esta cuenta por el valor de \$ 2.848.842.900.

Cuentas Recíprocas, incertidumbre de \$2.006.998.565 pesos, se pudo determinar que con la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EAAB, no realizó la conciliación respectiva correspondiente al valor de \$2.006.429.565, y la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, el FDLCB no contabilizó ni concilió la cuenta recíproca de las operaciones realizadas con esta Entidad por un valor de \$571.000.

En las notas a los estados contables no se revela en forma específica las particularidades sobre el manejo de la información contable, no permite brindar los elementos necesarios para que aquellos usuarios que los lean, puedan comprenderlos claramente, y puedan obtener la mayor utilidad de ellos, interpretar correctamente un estado financiero, conozca suficientemente sobre asuntos que pueden alterar significativamente estos estados

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar FDLCB, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, o prescritas por la Contaduría General de la Nación.

1.4 Concepto sobre la Consolidación de Observaciones (Hallazgos)

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el anexo No. 1, se establecieron 22 Hallazgos administrativos de las cuales seis (6) con incidencia disciplinaria que se trasladaran a la Personería de Bogotá y uno (1) con incidencia fiscal en cuantía de \$41.697.399 que se trasladara a la Dirección de Responsabilidad Fiscal.

1.5 Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada y la opinión con observaciones sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2012 no se fenece.

1.6 Concepto del Plan de Mejoramiento

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el FDLCB a 31 de

Diciembre de 2012, quedando abiertas 12 acciones, las cuales deben mantenerse en el Plan de mejoramiento, su fecha máxima de ejecución será de 60 días y 33 hallazgos se cerraron para un total de 45 hallazgos.

Verificado el cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento se presentó un beneficio de Control Fiscal por valor de \$63,483,750 que fueron consignados en la Dirección Distrital de Tesorería el 28 de enero de 2012, mediante recibo No. 838665-425445.

1.7 Concepto sobre la Evaluación de Quejas y Reclamos que se utilizaron como insumo para la auditoría.

CUADRO No. 2
QUEJAS Y RECLAMOS REPORTADAS POR EL FDLCB A 31/12/2012

TOPOLOGÍA	NUMERO	CONCEPTO	ESTADO
Queja	9	Establecimientos comerciales	Terminado
Reclamos	419	Otros	Terminado
Solicitud de información	148	Tramites	Terminado
Peticiones de interés general	9	Conflictos ciudadanos	Terminado

Fuente: información SIVICOF a 31 de diciembre de 2012

Se verificó por parte de la Contraloría de Bogotá, que a las quejas presentadas por los beneficiarios del proyecto "106 Transformación pedagógica con énfasis en derechos humanos, convivencia democracia y acceso a la educación superior y tecnológica", el FDLCB presentó respuestas que no corresponden a las pretensiones formuladas por los peticionarios.

1.8 Síntesis del análisis de las respuestas presentadas por el Sujeto de Control.

Es importante señalarle, que las presuntas observaciones planteadas por el equipo auditor, se tienen como aceptadas, quedando en firme su formulación en consideración a que su Despacho no presentó los descargos dentro de la oportunidad que estableció este Organismo de Control.

Por lo anterior y a fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que incluya acciones para todos los hallazgos incluidos en el informe, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Cordial saludo.



GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.

Bogotá D.C., abril de 2013

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A-10
PBX 3358888

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

En cumplimiento de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, vigencia 2012, se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a 31 de Diciembre de 2012 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el seguimiento del Plan se procedió a verificar el cumplimiento de las fechas propuestas y las acciones a realizar para cada uno de los hallazgos.

El Plan de Mejoramiento vigencia 2012, contiene 45 acciones, de las cuales una vez evaluados los soportes se concluye lo siguiente:

De los cuarenta y cinco (45) hallazgos se cerraron treinta y tres (33), que cumplieron con la acción propuesta en las fechas establecidas y se dejaron pendientes por cerrar doce (12) por lo que se mantiene en el Plan de Mejoramiento y su fecha máxima de implementación será de 60 días.

2.2. EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO

La evaluación al Plan de Desarrollo del FDLCB, realizada por la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General, “Evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del periodo 2009-2012 con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal”.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad 19 Ciudad Bolívar 2009-2012 denominado “Un Desafío Colectivo: Por Una Mejor Calidad de Vida:”.

Con el fin de contribuir a la solución de la problemática identificada en la localidad, de Ciudad Bolívar se establecieron en el Plan de Desarrollo Local los Objetivos Estructurantes: Ciudad de Derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión Pública Efectiva y Transparente, con una asignación de recursos por valor de \$66.101.885.993 millones para la vigencia 2012, para ser ejecutados a través de treinta y seis (36) proyectos de los cuales seis (6) proyectos no presentaron ejecución presupuestal de estos se destacan los proyecto 104 “Cofinanciar y mejorar comedores comunitarios de la localidad, se le asignaron recursos de \$200.000.000 y se le contracreditaron \$168.000.000 para un total de 32.000.000 de los cuales no se ejecuto ningún valor.

El proyecto 114 Atención y Reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad” que durante la vigencia 2012, no presento ningún giro

lo que significa que los recursos asignados para esta vigencia no se utilizaron para atender una de las problemáticas mas relevantes de la Localidad de Ciudad Bolívar de acuerdo con los “indicadores de pobreza por línea de pobreza, Ciudad Bolívar presenta 145.353 hogares y 593.937 personas de los cuales 23.048 (15,9%) de los hogares y 95.647 (16,1%) de las personas se encuentran en situación de indigencia y 64.994 (44,7%) de los hogares y 277.299 (46,7%) de las personas se encuentran en la situación pobreza. La gravedad de la situación se pone en evidencia”

Es importante tener en cuenta que los factores alimentarios, socioeconómicos, ambientales y culturales, también influyen en una buena nutrición especialmente de los niños, que son en su mayoría los que mas se han beneficiado con la política alimentaria, para atenderla el FDLCB, cuenta con trece (13) comedores los que funcionaron en la vigencia 2012, a partir del mes de marzo, el FDLCB para cumplir con las metas establecidas en la política alimentaria ejecuto tres (3) proyectos de inversión con el siguiente comportamiento presupuestal:

CUADRO No. 3
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL A 31/12/2012

Cifras en pesos

PROYECTO	ASIGNACIÓN INICIAL 2012	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2012	% de ejecución	% de giros
103 Suministros de Apoyo alimentarios a población vulnerable.	6.090.000.000	5.990.000.000	99.90	47.96
104 Cofinanciar y mejorar comedores comunitarios de la localidad	200.000.000	32.000.0000	0	0
120 Atención Integral en promoción y prevención a madres y padres cabeza de hogar y adulto mayor.	1.220.000.000	1.120.000.000	96.66	56.65

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2012

Del cuadro anterior, se observa que los recursos con los que contó el FDLCB no fueron utilizados durante la vigencia 2012, teniendo en cuenta que los giros tan solo alcanzaron un 35.2% en promedio.

El promedio de ejecución es bajo pero es mas relevante cuando se analiza que no obstante se disminuyo los recursos el nivel de giros estuvo en 0% en un (1) de los tres (3) proyectos asignados para atender esta problemática.

Este comportamiento indica que los beneficios de estos proyectos, no se beneficiaron de los recursos asignados y deberán esperar hasta el 2013, no obstante, la Localidad de Ciudad Bolívar según información proveniente del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISVAN - 2006 de la Dirección de Salud Pública de la SDS, el problema alimentario es uno de los problemas más dramáticos que padecen la población de Ciudad Bolívar como niños y niñas, personas mayores, madres gestantes, madres/padres cabeza de hogar,

poblaciones en situación vulnerable.

De otra parte, los precios del mercado están sujetos al aumento anual que el Gobierno Nacional estipula para cada año. Lo que indica, que los costos serán mas altos en el 2013, comparado con los del 2012, sin tener en cuenta el costo beneficio social por que la parte nutricional no da espera de un año a otro, esta se refleja casi de inmediato en la salud de la población que se debía haber beneficiado.

2.2.1. Comportamiento presupuestal del cuatrienio 2009 - 2012

Se realizo la verificación del comportamiento del Plan de Desarrollo de Ciudad Bolívar” UN DESAFIO COLECTIVO POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA” 2009 2012. Como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 4
PLAN DE DESARROLLO DE CIUDAD BOLÍVAR” UN DESAFIO COLECTIVO POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”
2009 2012

Cifras en pesos

Asignación 2009	% Ejecución	% Giros	Asignación 2010	% Ejecución	% Giros	% Ejecución	% Giros	Asignación 2012	% Ejecución	% Giros
22.790.129.164	89,85	21,56	20.318.539.916	96,56	20,9	88,76	46,58	19.369.010.006	83,56	30,87
25.963.029.877	99,84	65,46	16.039.693.000	99,96	44,01	86,91	56,81	42.400.004.412	85,15	68,80
2.235.000.000	94,39	48,27	3.270.720.698	98,59	64,76	95,61	63,96	2.090.000.000	83,52	36,34
4.465.614.864	96,40	24,37	3.930.000.000	98,97	14,55	38,51	13,66	509.806.685	67,13	25,3
3.085.813.435	99,37	97,67	3.034.225.000	98,37	73,28	95,43	87,80	1.733.064.890	99,56	86,31
58.539.587.340	95,46	45,33	46.593.178.614	96,19	34,81	85,51	52,90	66.101.885.993	84,87	56,79

Fuente: Secretaria Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal por años 2009-2012 en www.shd.gov.co.

El Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar contó con recursos del orden de \$240.839.718.304 para cumplir con el Plan de Desarrollo Local, el comportamiento por vigencias fue el siguiente:

- Vigencia 2009, contó con una asignación total de \$58.539.587.34 de los cuales ejecutó el 95.46% a 31 de diciembre de 2009, con giros del 45.33% que corresponde a \$26.535.562.674.

El objetivo estructurante con mayor asignación fue Derecho a la Ciudad que presento una ejecución del 99.84% de los cuales se giraron al finalizar la vigencia el 65.84% que corresponde a \$16.995.945.510, para atender once (11) proyectos de los cuales tres (3) no realizaron giros en la vigencia es decir la gestión se realizó en la siguiente vigencia 2010.

Le sigue en asignación de recursos el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos con \$22.790.129.164, de los que ejecuto el 89.85% este objetivo estructurante fue el que presentó el porcentaje de giros mas bajo de 21.56%, con dieciocho (18) proyectos, de los cuales cinco (5) no realizaron giros en la vigencia.

El objetivo estructurante que presento el segundo menor porcentaje de giros fue el de participación con un 24.37% que corresponde a \$1.088.415.676, con tres (3) proyectos de los cuales uno (1) no realizo ningún giro.

- Vigencia 2010, El objetivo estructurante con mayor asignación fue Ciudad de Derechos con asignación de recursos de \$20.318.539.916 de los cuales ejecutó el 96.56% y giros de 20.90% que corresponde a \$4.246.701.837, para atender veinte (20) proyectos de los cuales once (11) no realizaron giros en la vigencia y dos (2) están por debajo del 1%. Es importante resaltar que a los proyectos relacionados a continuación no realizaron giros en las vigencias 2009 y 2010.

Proyecto 101 “Atención Integral en salud a población vulnerable”

Proyecto 102 “Promoción y prevención en salud a la población vulnerable”

Proyecto 104 “Cofinanciar y mejorar comedores comunitarios de la localidad”

- Vigencia 2011. Esta vigencia fue la que contó con mas recursos del cuatrienio \$69.605.066.357 y una ejecución del 85.51% y giros del 52.90% el objetivo estructurante de “Participación” fue el que presentó el porcentaje de giros mas bajo de 13.66% y de ejecución 38,51%, en esta vigencia.

- Vigencia 2012, contó con recursos de \$66.101.885.993, el Objetivo estructurante que contó con mayores recursos fue “Derecho a la Ciudad”, con \$42.400.004.412, con una ejecución del 90.59% de los cuales realizó giros del 70.22%. Es de resaltar que este Objetivo fue el que tuvo mayor asignación de recursos durante el cuatrienio 2009-2012.

El Objetivo “Participación” durante los cuatro (4) años presento un porcentaje de ejecución por debajo del 26%.

El comportamiento presupuestal durante los cuatro (4) años del Plan de Desarrollo Local, alcanzó porcentajes de ejecución del 95.46% con giros del 45.53% en el 2009; 96.19% con giros del 34.81% en el 2010; 85.51% con giros del 52.90% en el 2011 y el 84.87% con giros de 56.79% en el 2012, el comportamiento muestra que se fue ineficaz respecto al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en cada vigencia.

Se realizo la verificación del Plan Plurianual de Inversiones y la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2012, observando un incremento en el presupuesto asignado para la vigencia 2012, al FDLCB, en el Plan Plurianual se asignó \$53.261.000 y para esta vigencia se contó con recursos disponibles por valor de \$66.101.885.993, para ejecutar los proyectos de inversión distribuidos en los objetivos estructurantes que se relacionan en el cuadro siguiente:

2.2.2. Asignación plurianual de inversión

CUADRO No. 5
ASIGNACIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES /ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A 31/12/2012 POR
OBJETIVO ESTRUCTURANTE

Cifras en pesos

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	ASIGNACIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2012	VARIACIÓN	%
CIUDAD DE DERECHOS	21.951.000.000	19.369.010.006	-2.581.989.994	-88
DERECHO A LA CIUDAD	24.340.529.726	42.400.004.412	18.059.474.686	74
CIUDAD GLOBAL	960.002.012	2.090.000.000	1.129.997.988	118
PARTICIPACIÓN	1.460.002.012	509.806.685	-950.195.327	-35
GESTIÓN PÚBLICA	4.549.466.250	1.733.064.890	-2.816.401.360	-38
TOTAL INVERSIÓN	53.261.000.000	66.101.885.993	12.840.885.993	24

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal vigencia 2012

El cuadro anterior, muestra la variación del Plan Plurianual de Inversiones y la asignación presupuestal para la vigencia 2012, con corte a 31 de diciembre de 2012, observando un incremento en el presupuesto asignado para la vigencia 2012, al FDLCB, en el Plan Plurianual se asignó \$53.261.000 y para esta vigencia se contó con recursos disponibles por valor de \$66.101.885.993, con un incremento del 24% del total asignado para cumplir con las metas de los proyectos de inversión.

2.2.3. Comportamiento presupuestal por objetivo estructurante

CUADRO No. 6
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE DICIEMBRE 31 DE 2012

Cifras en pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	19.369.010.006	17.612.999.716	90.93	5.979.775.254	30.87%
Derecho a la Ciudad	42.400.004.412	38.411.057.147	90.59	29.772.407.672	70.22%
Ciudad Global	2.090.000.000	1.745.473.750	83.52	759.410.800	36.34%
Participación	509.806.685	452.402.954	88.74	128.955.954	25,30%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	1.733.064.890	1.731.260.958	99.90	1.495.872.734	86.31%
TOTAL	66.101.885.993	59.953.194.525	90.70	38.136.422.414	57,69%

Fuente: Ejecución presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar 31/12/2012 -SIVICOF

Para la vigencia 2012 al Plan de Desarrollo, se la asignó un presupuesto definitivo de \$66.101.885.993, para atender los proyectos contemplados en los cinco (5) Objetivos Estructurantes del Plan de Desarrollo Local, con un porcentaje de ejecución del 90,70% y con giros por valor de \$38.136.422.414, que equivalen al 57,69%, lo que muestra una gestión deficiente por parte del FDLCB y un incumplimiento de las metas de cada uno de los proyectos de inversión establecidas en el Plan de Desarrollo de cada uno de los objetivos estructurantes

como se relacionan a continuación.

El Objetivo Estructurante que presento el mayor incremento en los recursos asignados respecto al Plan Plurianual de Inversión Directa, fue CIUDAD GLOBAL, se incremento en un 118%, que corresponde a \$1.129.997.988, respecto a lo asignado en el Plan Plurianual de Inversión, este Objetivo Estructurante se le asigno inicialmente un presupuesto de \$3.240.000.000 de los cuales se le contracreditaron \$1.150.000.000, para un total de recursos de \$2.090.000.000, contó con tres (3) proyectos con el siguiente comportamiento presupuestal.

Proyecto 144 “Impulsar el emprendimiento y el fortalecimiento de iniciativas empresariales”, el presupuesto inicial fue de \$2.960.000.000 y se contracredito en \$1.000.000.000, para un total del presupuesto de \$1.960.000.000. con una ejecución del 82.42% y giros a 31 de diciembre de 2012 de 38.75%

Proyecto 148 “Desarrollo de Plan turístico Local” Inicialmente se le asignaron recursos por \$100.000.000 los que le fueron contracreditados en su totalidad.

Proyecto 150 “Fortalecimiento a los programas de participación”, presupuesto inicial \$795.000.000 se le contracreditaron recursos por valor de \$509.747.046 para un total asignado a 31 de diciembre de 2012 de \$224.553.731 ejecución de 78.82 y giros por 15.76%.

El Objetivo Estructurante “Derecho a la Ciudad”, que se le asignaron \$42.400.004.412 para la vigencia 2012, con un crecimiento de \$18.059.474.686 que corresponde al un 74%, respecto a lo asignado en el Plan Plurianual de Inversión, este Objetivo Estructurante contó con diez (10) proyectos con el siguiente comportamiento presupuestal:

Proyecto No. 128 “Diseño construcción y mejoramiento de la infraestructura local urbana de malla vial acueducto y alcantarillado” se le asigno un presupuesto inicial de \$10.700.000.000, al que se le acreditaron recursos por \$14.379.945.698 para un total asignado de \$25.079.945.698, de los cuales se comprometieron el 100% de los recursos y se giraron el 82.39%, que corresponde a \$20.664.543.174, del total de giros. Es importante resaltar que las obligaciones por pagar corresponden a ADICION AL COP 086 de 2011 - plazo 6 meses por valor de \$4.000.002.295 y Contrato de Interventoría por valor de \$ 400.000.229, resultado de la Adición al COP 096 de 2011 - plazo 6 meses.

De otra parte, el 24 de diciembre de 2012, se traslado a la Secretaria de Gobierno para cumplir con el Convenio Interadministrativo de Cooperación 1292 de 2012, por \$20.664.543.174.

Proyecto 131 “Cofinanciación de diseño construcción y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado rurales, se le asignaron recursos de \$600.000.000,

no se ejecutaron los recursos.

Proyecto 134 “Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Local dejó comprometido el 99.90% de los recursos asignados a 31 de diciembre de 2012, no se reflejan giros.

Proyecto 136 “Diseño Construcción y Mejoramiento de la malla vial rural, contó con recursos del orden de \$1.100.000.000 de los cuales se ejecutaron en un 100%, que corresponde al traslado a la Secretaria de Gobierno el 24 de diciembre de 2012, para cumplir con el Convenio Interadministrativo de Cooperación 1292, por valor de \$1.100.000.000

Proyecto 137 “Desarrollo y Fortalecimiento de Alternativas Productivas para la población rural de Bogotá se le asignaron recursos del orden de \$600.000.000 recursos que quedaron comprometidos en un 100%, mediante el convenio Interadministrativo con la Universidad Distrital el 06 de noviembre de 2012.

Proyecto 138 “Diseño construcción mantenimiento y cofinanciación de espacios públicos locales” Inicialmente se le asignaron recursos de \$2.800.000.000, los que fueron contracreditados en \$2.200.000.000 para un total de \$600.000.000 de los cuales se comprometieron \$145.810.931 que corresponde al 24.30% , no se realizaron giros en esta vigencia, dejando de utilizar \$454.189.069.

Proyecto 139 “Estudio diseños adecuación de parques y dotación de JAC salones comunales y Asojuntas, inicialmente contó con recursos de \$4.650.000.000, se le contracreditaron \$2.144.639.629 para un total de \$2.505.360.371 de los cuales comprometió \$892.522.564 que corresponde al 35.62% y se giraron 4.83%.

Proyecto 140 “Fortalecimiento y puesta en marcha de planes de prevención social seguridad y convivencia”, Contó con recursos del orden de \$50.000.000 de los cuales no ejecuto ningún valor.

Proyecto 141 “Apoyo y Dotación del sistema de seguridad y convivencia local” se le asignaron recurso por valor de \$100.000.000, de los cuales no ejecuto ningún valor.

Proyecto 142 “Promoción y Atención del Habidad reciclaje y el uso adecuado de los servicios Públicos” no realizaron giros a 31 de diciembre de 2011, ni comprometió los recursos asignados de \$200.000.000, igual sucedió en la vigencia 2011, con los recursos asignados de \$300.000.000. Para un total de \$500.000.000

Proyecto 143 “Fortalecimiento de capacidad técnica y social para la prevención y el manejo del riesgo, contó con recursos del orden de \$10.964.698.343 con una ejecución del 70.08% con giros de 66.46%.

De lo anterior, se concluye que la asignación de los recursos a los Objetivos Estructurantes en el Plan Plurianual y la asignación para la vigencia 2012, se concluye que se le asignaron mayores recursos a los objetivos estructurantes CIUDAD GLOBAL y DERECHO A LA CIUDAD, sin embargo, no se observa una gestión eficiente frente a la totalidad de las metas de cada uno de los proyectos que ejecuto el FDLCB.

El Objetivo Estructurante Ciudad Global se incremento en un 118%, que corresponde a \$1.129.997.988, respecto a lo asignado en el Plan Plurianual de Inversión, para tres (3) proyectos de los cuales el Proyecto 144 “ Impulsar el emprendimiento y el fortalecimiento de iniciativas empresariales” realizó giros 38.75% y el Proyecto 150 “Fortalecimiento a los programas de participación realizó giros de y al proyecto 148 “ Desarrollo de Plan turístico Local” Inicialmente se le asignaron recursos por \$100.000.000 los que le fueron contracreditados en su totalidad.

Por lo anterior descrito, no se da cumplimiento a uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), es el de “*Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”, lo que indica que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local, como expresamente lo señala el Artículo 13 literal b de dicho Estatuto al establecer que “*El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones*”.

2.2.3.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Retrazo en la ejecución de los proyectos desde el inicio del Plan de Desarrollo 2009-2012, teniendo en cuenta que eficiencia hace referencia a la utilización de los recursos, el FDLCB durante la vigencia 2012, no fue eficiente teniendo en cuenta el % de giros realizados a 31 de diciembre de 2012. es así como los giros alcanzaron el 57.69% que corresponde a \$38.136.422.414 del total asignado de \$66.101.885.993, analizado por objetivo estructurante, se observa que la gestión viene rezagada y son los habitantes de la Localidad los que dejan de beneficiarse con los programas que se consideraron como prioritarios para la Localidad de Ciudad Bolívar.

Se incumple con la Ley 87 de 1993, artículo 2º literal b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; El Decreto 1421 de 1993 establece en su artículo 137 “*la prioridad del gasto social en los planes de desarrollo*”; con el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar. ” Ley

152 de 1994, Literal K "Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva." "Circular No. 031 de 2011 expedida por el Procurador General de la Nación.

2.2.3.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Verificada la Queja presentada por beneficiarios del CVA 030 de 2011, suscrito con la Corporación Internacional Para El Desarrollo Educativo- CIDE, en la que le pone en conocimiento al Alcalde Local sobre los cobros que realizó la mencionada corporación a los estudiantes así:

1. 1.500.000 Correspondiente a 2 semestres dejados de pagar por la Alcaldía.
2. 850.000 seminarios profundización
3. 400.000 Derechos de grado

Igualmente, adjunta un escrito fechado el 18 de mayo de 2012. en el que CIDE comunican a los estudiantes que El FDLCB, "...No reconocen un determinado numero de estudiantes ni autorizan los desembolsos respectivos de los aportes de la Localidad, para unos periodos Académicos en particular de la cual existen las evidencias y soportes respectivos, lo cual conlleva a que la Corporación trasladara a los estudiantes beneficiarios del Convenio el cobro de los periodos académicos que no fueron reconocidos". Como se relaciona a continuación

1. Descuento del 70% del valor de la deuda si cancela antes del 30 de mayo de 2012
2. Descuento del 50% del valor de la deuda si cancela antes del 30 de junio de 2012.
3. Descuento del 30% del valor de la deuda si cancela antes del 10 de julio de 2012.
4. Sin descuento a partir del 01 de agosto de 2011 y se remite la deuda a las centrales de riesgo.

Se procedió a contactar a la quejosa ALEJANDRA BAQUERO quien manifestó tan solo había cancelado lo correspondiente a Derechos de grado pero a la fecha no se había graduado al igual que otros compañeros (Sandra Johanna Reina Cubillos y Oscar Yesid Acevedo Murillo).

De lo anterior expuesto se concluye, que la elaboración de las fichas EBI de los proyectos de Inversión no queda claro que no solo es acceso a la educación sino también acceso a la educación superior y obtener el título. Por que de que sirve que el FDLCB invierta unos recursos para brindar educación a los jóvenes de la Localidad si el proceso no se concluye para la totalidad de los beneficiarios, no se logra las meta establecida para este proyecto y para algunos beneficiarios es casi imposible obtener recursos para culminar el proceso y obtener el título que

finalmente es el que le permite obtener un trabajo con una remuneración que le permita mejorar su calidad de vida, igualmente.

De otra parte, los recursos que se invierten en los seis (6) semestres se pueden perder si los beneficiarios no obtienen el título que los califica como técnicos.

Se incumple con la Ley 87 de 1993, artículo 2° literal b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; Incumplimiento del Plan de Desarrollo Local “ Un desafío Colectivo Por Una Mejor Calidad de vida” artículo 27 Proyectos de Gran Impacto” numeral realizar 4 programas mediante convenios con Universidades para apoyar económicamente a 1200 personas para acceder a educación superior, durante los 4 años del a través del DDL.

2.2.3.3. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

En la respuesta que se dio al peticionario con el número de radicación No. 20121900049601 del 19/06/2012, se hace referencia a los convenios 012 y 013 de 2013 suscritos con la Corporación Universal de Investigación y Tecnología - CORUNIVERSITEC – Y el peticionario solicita información sobre el Convenio de Asociación No. 030 de 2011 suscrito con la Corporación internacional Para el Desarrollo Educativo CIDE.

Por lo anterior, la respuesta que se dio no tiene relación alguna con las peticiones realizadas, por el contrario creo falsas expectativas con la respuesta cuando se le informa que “Con respecto al proyecto de grado,

Incumplimiento de las funciones asignadas al profesional encargado de dar respuesta a los Derechos De Petición con respuestas claras de lo solicitado por el peticionario, Se infringe lo normado en la Ley 1437 de 2011 artículo 5 numeral 4. , que dice “*Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto*”.

2.3. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

Una vez revisado el Informe presentado a través del aplicativo SIVICOF, se observa que el FDLCB el informe registrado no cumplió con la “METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL” expedida por la Contraloría de Bogotá, se realizó la verificación del informe presentado por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar del Balance Social correspondiente a

la vigencia 2012, observando que este no cumple con la finalidad de “... presentación de los resultados sociales de su gestión social de acuerdo con la participación y nivel de cumplimiento en la ejecución de las políticas públicas...”

En el informe presentado se relacionan diez (10) problemas Sociales, diferentes a los que se plantearon en la anterior vigencia y estos se identificaron a partir de la formulación del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Ciudad Bolívar 2009-2012 “Un desafío colectivo: Por una mejor calidad de vida ” y los que se plantearon en el informe presentado para esta vigencia no son los mismos reportados en la vigencia 2011, de otra parte no se describen los ítems de la grafica de reconstrucción analítica del problema Social establecido en la metodología.

A continuación se relacionan los problemas sociales reportados en el informe para atender en la vigencia 2012.

1. PROBLEMA SOCIAL: SIN ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
2. PROBLEMA SOCIAL: CARENCIA DE ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE SANO ESPARCIMIENTO
3. PROBLEMA SOCIAL: SUMINISTRO DE APOYOS ALIMENTARIOS A POBLACIÓN VULNERABLE
4. ROBLEMA SOCIAL: ATENCIÓN INTEGRAL EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR Y ADULTO MAYOR
5. ROBLEMA SOCIAL: ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE
6. ROBLEMA SOCIAL: CULTURA
7. ROBLEMA SOCIAL: OBRAS
8. ROBLEMA SOCIAL: GESTIÓN AMBIENTAL
9. ROBLEMA SOCIAL: PARTICIPACION
10. PROBLEMA SOCIAL: PRODUCTIVIDAD
11. PROBLEMA SOCIAL: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

Respecto a la política Pública de seguridad alimentaria aunque en el informe no se especifica el presupuesto asignado, para los proyectos que atendió esta política en el siguiente cuadro:

**CUADRO NO. 8
PROYECTOS PARA ATENDER LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Cifras en pesos

PROYECTO	ASIGNACIÓN INICIAL 2012	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2012	% de ejecución	% de giros	TOTAL CONTRATOS

103 Suministros de Apoyo alimentarios a población vulnerable.	6.090.000.000	5.990.000.000	99.90	47.96	13 suscritos en la vigencia 2011 17 suscritos en la vigencia 2012
104 Cofinanciar y mejorar comedores comunitarios de la localidad	200.000.000	32.000.000	0	0	1 suscrito en el 2012
120 Atención Integral en promoción y prevención a madres y padres cabeza de hogar y adulto mayor.	1.220.000.000	1.120.000.000	96.66	56.65	4 suscritos en la vigencia 2012

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2012 e información reportada por el FDLCB

El comportamiento presupuestal de los tres (3) proyectos asignados para atender la política alimentarias de la Localidad, no fueron utilizados en forma eficiente teniendo en cuenta que los recursos que se ejecutaron eran de la vigencia anterior y de la vigencia 2012 se utilizaron en promedio el 35.36%, esto indica que se viene con un rezago desde el inicio del Plan y quien se ha visto mas perjudicado es la población de la Localidad de Ciudad Bolívar que esta identificada para ser beneficiada con estos programas.

De otra parte, cada problema identificado no se relaciona el presupuesto asignado, los logros cuantificables cuantitativos y cualitativos. Esta situación no permitió Determinar el grado de cumplimiento de las políticas públicas dirigidas a lograr el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la localidad a través de los resultados de cada uno de los proyectos y/o acciones ejecutadas por la Administración Local e Ciudad Bolívar”

Lo anterior, se constato en los registros que el FDLCB realizo a través del aplicativo SIVICOF, dispuesto para el reporte de la información oficial de las entidades sujetas de control por parte de la Contraloría de Bogotá.

2.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

El informe de Balance Social que presento el FDLCB no se elaboro de acuerdo con la metodología para la presentación del informe de Balance Social, los problemas planteados no son los mismos que se relacionaron el la vigencia anterior y estos se identifican y proyectan para el cuatrienio 2009 -2012 , los problemas planteados no reportan en su totalidad los componente de Reconstrucción analítica del problema social, incumpliendo lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, expedida por la contraloría de Bogotá, D.C., por la cual se prescribe los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de los informes. Esto implico que no se pudiera evaluar el cumplimiento de las políticas publica formuladas por la entidad para la solución del las problemáticas identificadas.

2.4. EVALUACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

El objeto de esta auditoria es el de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con base en el análisis del proceso contable, la estructuración de pruebas de auditoria competentes y suficientes, la determinación de cuentas contables representativas, Bajo la premisa que los Estados Contables reflejan la situación financiera, económica y social, expresada en unidades monetarias, a 31 de diciembre de 2012 y revela la totalidad de los bienes, derechos y situaciones del patrimonio, es importante evaluarlas para verificar el cumplimiento del postulado de utilidad social, la transparencia del uso de los recursos públicos, la probidad y el impacto positivo en la sociedad.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, así como las políticas y procedimientos de auditoria establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., por lo tanto requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada. El análisis incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias, documentos y libros oficiales de contabilidad que soportan las cifras de los estados contables, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable, igualmente las pruebas se realizaron de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, se evaluaron cuentas y rubros contables según su representatividad.

Del análisis y verificación de los registros contables, de acuerdo con los programas de auditoría, normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados para la vigencia 2012 se estableció:

La Cuenta Deudores no corriente presenta un saldo de \$33.244.591.000 pesos a 31 de diciembre de 2012, la cual representa el 22.38% del total del Activo y está conformada de la siguiente manera:

CUADRO No 9
CUENTA DEUDORES FDL CIUDAD BOLIVAR
31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cifras en Pesos

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	BALANCE GENERAL		Variación
		31/12/2012	31/12/2011	
14	DEUDORES	33.244.591.000	30.173.866.000	3.070.725.000
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	702.042.472	889.319.000	-187.274.000
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	5.515.037.245	6.805.980.000	1.290.942.000
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	27.027.507.000	22.478.587.000	4.548.920.000

Fuente: Información tomada del Balance General a 31 de diciembre de 2012.

Lo más representativo del rubro de deudores es la variación presentada en la cuenta Recursos entrados en administración como se observa en el cuadro 4, igualmente la variación de los avances y anticipos entregados.

La Cuenta Deudores Ingresos no Tributarios – Multas presentó un saldo de \$702.042.472 pesos a 31 de diciembre de 2012, arrojando una disminución con respecto al año anterior \$187.274.000 pesos equivalente al 21.06% de las multas en firme a favor del FDLCB debido a la aplicación de la Ley 1006 de 2006 y Decreto 473 del mismo año.

**CUADRO No 10
DEUDORES MULTAS FDL CIUDAD BOLIVAR
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Cifras en pesos

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	BALANCE GENERAL		EJECUCIONES FISCALES	DIFERENCIA
		Corriente	No Corriente		
140102	Multas	0	702.042.472,90	804.517.422,56	-102.474.949,66

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2012 y Oficina Ejecuciones Fiscales

2.4.1 Hallazgo administrativo.

Realizados los respectivos cruces contables de información de la cuenta de multas, se estableció que existen partidas que se encuentran registradas en los libros oficiales contables que no figuran en los archivos suministrados por la oficina de ejecuciones fiscales (OEF) y viceversa, como se relaciona continuación:

**CUADRO No 11
CRUCE DE MULTAS REGISTROS OEF Y FDL CIUDAD BOLIVAR
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Cifras en pesos

VERIFICACION	No REGISTROS	VALOR
Registros que figuran en ambos archivos	150	504.629.879
Registros que figuran en el archivo de OEF y no en los registros contables	40	266.203.428
Registros que figuran en el área contables y no figuran en el archivo de OEF	26	182.957.707

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2012 y Oficina Ejecuciones Fiscales, Cálculos y diferencias efectuados grupo auditor.

Por lo anterior se determina una incertidumbre de \$197.412.593,9 pesos, entre la información reflejada en el Balance General que presenta un saldo en la cuenta 1401 de \$ 702.042.472,90 pesos, frente a la relación de multas suministrada por la Oficina de Ejecuciones Fiscales por un valor de \$504.629.879 pesos (registros que figuran en ambos archivos). Lo anterior, refleja una deficiencia en el sistema de información Contable ya que no permite que se genere una base de datos automática.

CUADRO No 12
DIFERENCIA SALDOS MULTAS REGISTROS OEF Y FDL CIUDAD BOLIVAR
31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cifras en pesos

C.C.	NOMBRE	SALDO EN LIBROS	SALDO EN OEF	DIFERENCIA
5.872.292	ELICERIO SAENZ REYES	150.000	0	150.000
19.265.859	MANUEL A. CORREDOR	1.180.000	680.000	500.000
41.635.600	ANA RITA RODRIGUEZ	0	5.483.996	5.483.996
52.216.173	RUTH C. PARRADO	663.960	661.948	2.012
79.480.874	MIGUEL A. SISERES	28.322.000	25.911.789	2.410.211
79.639.227	DIEGO A. REYES	46.240.000	31.153.597	15.086.403
80.363.150	JOAQUIN G. RUSSY	99.150	100.000	850
80.363.205	JAIME MENDEZ	400.000	663.960	263.960
80.724.146	WILLIAM A. CASALLAS	433.700	53.700	380.000

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2012 y Oficina Ejecuciones Fiscales, Diferencias efectuados grupo auditor.

De otra parte, no se realiza la conciliación de multas entre las áreas de Contabilidad, Oficinas Asesoras de Jurídica y obras con la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda y poder determinar el estado real de los procesos y multas impuestas a personas naturales o jurídicas, El FDLCB, no posee un sistema de información que integre los procesos de las áreas mencionadas anteriormente, que garantice confiabilidad y oportunidad en la información, Lo anterior denota debilidades de Control Interno e incumplimiento del numeral 3.15 "Eficiencia de los Sistema de Información" de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, dando lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un observación con alcance administrativo.

2.4.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal.

En seguimiento realizado a los procesos por concepto de multas radicadas en la OEF, se pudo establecer que esta oficina realizo 32 devoluciones de expedientes por varias motivos como son falta de titulo ejecutivo, Incoherencia del Título, Título ejecutivo incompleto, no remite acto administrativo liquidatorio, falta de constancia de ejecutoria, falta de resolución sancionatorio y las que resuelven recursos, falta de competencia de la OEF y cuantía indeterminada como se detalla a continuación:

CUADRO No 13
EXPEDIENTES DEVUELTOS POR LA OEF AL FDL CIUDAD BOLIVAR
31 DE DICIEMBRE DE 2012

Cifras en pesos

RESOLUCION	DOCUMENTO	SANCIONADO	FECHA DEVOLUCION	RADICADO OEF SALIDA	CONCEPTO DEVOLUCION	CUANTIA
1402 de 16/12/2009	51624780	MARIA STELLA JEREZ GONZALEZ	20/01/2011	2010EE6988	Falta de Título Ejecutivo	25.838.280,00

Página 27 de 67

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

RESOLUCION	DOCUMENTO	SANCIONADO	FECHA DEVOLUCION	RADICADO OEF SALIDA	CONCEPTO DEVOLUCION	CUANTIA
0181 de 12/03/2010	19411860	JOSE LIBARDO AYERVE PINO	19/10/2010	2010EE602949	Incoherencia del Título	12.757.338,20
0805 de 12/08/2009	79922089	GIOVANNY ALBERTO CONTRERAS BAQUERO	23/11/2011	2011EE331889	Título Ejecutivo Incompleto	461.460,00
0012 de 20/01/2011	78697923	WILSON JOSE DIAZ YAÑEZ	14/08/2012	2012EE201829	No se Remite el Acto Administrativo Liquidatorio	1.201.620,00
0012 de 20/01/2011	78697923	WILSON JOSE DIAZ YAÑEZ	10/12/2012	2012EE327071	Incoherencia del Título	1.049.619,00
0265 de 26/10/2005	20796148	ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ	02/02/2010	2010EE37244	Falta de Título Ejecutivo	9.180.000,00
0014 de 18/01/2008	19107348	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ	26/04/2010	2010EE146400	Incoherencia del Título	0,00
0094 de 16/05/2002	28190696	MARIA ELISA JIMENEZ	26/04/2010	2010EE146400	Incoherencia del Título	1.000.000,00
0112 de 28/07/2003	75000873	JOSE URIEL GUZMAN LOPEZ	26/04/2010	2010EE146400	Incoherencia del Título	1.000.000,00
0175 de 27/08/2003	79124714	GUILLERMO AVENDAÑO CHAVEZ	30/09/2009	2009EE679553	Título Ejecutivo Incompleto	3.319.800,00
0876 de 13/12/2007	79406794	HERNAN ALEX RODRIGUEZ DUQUE	30/09/2009	2009EE679553	Incoherencia del Título	21.819.500,00
0000 de 09/02/2006	79317110	MIGUEL ARCANGEL RIOS JIMENEZ	25/09/2009	2009EE679553	Título Ejecutivo Incompleto	4.599.000,00
0544 de 19/07/2006	20042300	ROSA ELENA SOLER DE CESPEDES	30/09/2009	2009EE679553	Incoherencia del Título	81.600,00
0035 de 13/02/2004	50740149	MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ GRAJALES	06/10/2009	2009EE679553	Título Ejecutivo Incompleto	9.307.740,00
0268 de 22/06/2006	17285188	ALFREDO ORTIZ CALDERON	06/10/2009	2009EE679553	Título Ejecutivo Incompleto	3.672.000,00
0359 de 26/12/2005	79659660	HERNANDO OBANDO HERRERA	30/09/2009	2009EE679553	Título Ejecutivo Incompleto	5.086.400,00
0270 de 20/05/2009	41662480	MARIA VICTORIA BAUTISTA BOSA	27/11/2009	2009EE1227702	Falta la Constancia de Ejecutoria	6.513.332,00
0265 de 26/10/2005	20796148	ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ	25/09/2009	2009EE679553	Título Ejecutivo Incompleto	9.180.000,00
0173 de 03/08/2005	79317110	MIGUEL ARCANGEL RIOS JIMENEZ	02/02/2010	2010EE37244	Incoherencia del Título	4.599.000,00
0013 de 23/01/2006	461814	EMIRO BUITRAGO GALINDO	15/07/2010	2010EE376874	Falta de Título Ejecutivo	1.000.000,00
0632 de 22/07/2009	79543662	ALEXANDER LUENGAS	02/06/2010	2010EE213395	Falta la Constancia de Ejecutoria	4.614.999,00
0292 de 21/11/2005	53009179	MARIA DEL PILAR MORENO MORENO	30/04/2010	2010EE146400	Título Ejecutivo Incompleto	1.000.000,00
0245 de 21/06/2006	350671	SAUL SANGUINO BERNAL	05/08/2010	2010EE397656	Título Ejecutivo Incompleto	11.560.000,00
027 de 20/05/2009	4937325	ROMULO CORDOBA	26/08/2010	2010EE407647	Falta de Título Ejecutivo	10.408.795,20
0811 de 10/10/2006	18125184	JAIRO GONZALES PASINGA	26/08/2010	2010EE407647	Falta la Constancia de Ejecutoria	2.992.000,00

RESOLUCION	DOCUMENTO	SANCIONADO	FECHA DEVOLUCION	RADICADO OEF SALIDA	CONCEPTO DEVOLUCION	CUANTIA
0242 de 13/05/2009	41596886	DELFINA GALAN CALDERON JOSE LUCAS HERNANDEZ HERNANDEZ	26/08/2010	2010EE407647	Falta de Título Ejecutivo	1.360.000,00
0627 de 13/07/2009	12269427	MILLER FRANCISCO PEÑA CEDIEL	26/08/2010	2010EE407647	Falta de Título Ejecutivo	4.614.999,00
0148 de 28/06/2007	79667757	WILSON ANDRES MOSQUERA HERRERA	26/08/2010	2010EE407647	Falta de Título Ejecutivo	6.143.800,00
0430 de 28/06/2006	80489646	RAFAEL ANTONIO SUESCA HERNANDEZ	26/08/2010	2010EE407647	Falta la Constancia de Ejecutoria	4.896.000,00
0108 de 23/05/2005	79371803	ROSENDO ALVAREZ OCHOA	26/08/2010	2010EE407647	Falta la Resolución Sancionatoria y las que Resuelven Recursos	1.000.000,00
2168 de 28/10/2009	79667757	WILSON ANDRES MOSQUERA HERRERA	24/03/2011	2011EE141911	Falta de Competencia de la OEF	6.143.800,00
0888 de 24/08/2009	79212512	ALEXANDER BELTRAN GUINEA	29/08/2011	2011EE268617	Cuántía Indeterminable	1.360.000,00
Monto Total por devoluciones						177.761.082,40

Fuente: Registros suministrados por la OEF

Con radicado 2-2012-03415 y numero del proceso 335608 y radicado No 2013-192-001448-2 de la Alcaldía Local con fecha 27 de febrero de 2013, esta Oficina de Control, solicito al alcalde del FDLCB, se informará las acciones realizadas a los procesos relacionados anteriormente, con radicado 20131930016911 del 28 de febrero del año en curso, relacionando las actividades realizadas a 20 expedientes, los otros manifiestan que al ser consultadas en el aplicativo SICO, no genera ningún dato, por la cual no fue posible establecer a que actuación administrativa corresponde, los siguientes expedientes no presentan actuación alguna.

**CUADRO No 14
EXPEDIENTES SIN ACCIONES REALIZADAS POR FDL CIUDAD BOLIVAR
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Cifras en pesos

RESOLUCION	DOCUMENTO	SANCIONADO	CUANTIA
0265 de 26/10/2005	20796148	ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ	9.180.000,00
0094 de 16/05/2002	28190696	MARIA ELISA JIMENEZ	1.000.000,00
0112 de 28/07/2003	75000873	JOSE URIEL GUZMAN LOPEZ	1.000.000,00
0359 de 26/12/2005	79659660	HERNANDO OBANDO HERRERA	5.086.400,00
0013 de 23/01/2006	461814	EMIRO BUITRAGO GALINDO	1.000.000,00
0292 de 21/11/2005	53009179	MARIA DEL PILAR MORENO MORENO	1.000.000,00
0245 de 21/06/2006	350671	SAUL SANGUINO BERNAL	11.560.000,00
0242 de 13/05/2009	41596886	DELFINA GALAN CALDERON JOSE LUCAS HERNANDEZ HERNANDEZ	1.360.000,00

Página 29 de 67

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

RESOLUCION	DOCUMENTO	SANCIONADO	CUANTIA
0627 de 13/07/2009	12269427	MILLER FRANCISCO PEÑA CEDIEL	4.614.999,00
0430 de 28/06/2006	80489646	RAFAEL ANTONIO SUESCA HERNANDEZ	4.896.000,00
0108 de 23/05/2005	79371803	ROSENDO ALVAREZ OCHOA	1.000.000,00
VALOR EXPEDIENTES SIN DETECTAR			41.697.399,00

Fuente: Registros suministrados por la OEF, Análisis Grupo Auditor.

Por lo anterior, FDLCB no cuenta con una base de datos de los expedientes emitidos, prueba de ello, es el no reporte de las actuaciones administrativas realizadas por el sujeto de control, por lo cual no se permite evidenciar los motivos por lo cuales no figuran en los estados contables ni tampoco en los archivos de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, el monto sin identificar asciende a \$41.697.399 pesos. Como quiera que FDLCB, no adelanto una adecuada gestión que permita recaudar estos recursos se genera un presunto detrimento patrimonial por la cifra anteriormente expuesta, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública. Configurándose como observación con alcance detrimento patrimonial con incidencia disciplinaria.

La subcuenta 1420 avance y anticipos entregados presentan un saldo de \$5.515.039 sin embargo existen contratos o convenios ya liquidados que figuran como avances y anticipos los cuales relacionamos a continuación:

2.4.3. Hallazgo administrativo.

**CUADRO No 15
RELACION ANTICIPOS CONVENIOS YA LIQUIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Cifras en pesos

CONTRATO	IDENTIFICACION	CONTRATISTA	SALDO ANTICIPO
77-2008	830.082.953	ASOCIACION CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y	3.000.000
77-2008	800.106.636-2	ASOCIACIÓN PRONIÑEZ CENTRO DE ORIENTACIÓN	3.000.000
73-2009	860.013.570-3	CAJA COMPENSACION CAFAM	136.000.000
CPS-120-09	830.145.9742	CIDECC	26.730.000
77-2008	830.060.808-1	CLUB DEPORTIVO ESBAE	3.000.000
77-2008	830.039.706	CLUB DEPORTIVO FUNDAVIVIR	3.000.000
66-2008	90258.668-2	CONSORCIO 1193	62.856.183
130-2009	830.013.874-8	CONSORCIO GAMA	127.834.966
115-2009	900.320.003-1	CONSORCIO INTERVENTORÍA BOLIVAR 2009	102.411.861
COP-39-2007	900.186.518-6	CONSORCIO KSP	15.410.275
1-2009	900.330.895-5	CONSORCIO PRC INGENIERIA CIVIL	8.607.168
SED-19-091-00-03	830.131.636-7	CONSORCIO UEL	421.978
131-2009	830.098.975-8	CORPORACIÓN CIUDYPRO PARA EL DESARROLLO	12.018.455

CONTRATO	IDENTIFICACION	CONTRATISTA	SALDO ANTICIPO
73-2009	860.066.098-5	CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION	171.000.000
215-2008	802.011.339-8	DISGRACON LDTA	110.075.841
CVA-073-09	830.144.476-1	FUNDACAMINO	25.000.000
37-2008	830.130.022-0	FUNDACION PLANEACION Y DESARROLLO DE L	76.585.000
89-2009	900.254.067	FUNDACION DEPORTIVA BONNER & OSMAN	26.821.000
77-2008	830.128.306	FUNDACION LUZ DE ESPERANZA DE COLOMBIA	3.000.000
CVA-074-09	900.192.234-4	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PIEDRA PAPEL	24.600.000
123-2009	830.121.471-6	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS FUNDACION	83.000.000
99-2007	14.221.738	GUSTAVO ELADIO DIAZ	6.026.909
77-2008	800.107.868	J.A.C. BARRIO BARLOVENTO	3.000.000
77-2008	800.191.631	JAC B CIUDAD MILAGROS	3.000.000
77-2008	860.403.866-1	JAC BARRIO FLORIDA SAN LUIS	3.000.000
77-2008	830.062.188	JAC BOGOTA SUR CIUDAD BOLIVAR	3.000.000
77-2008	830.059.922	JAC URB. BALMORAL I ETAPA	3.000.000
128-2009	800.112.882-2	LIGA DE ATLETISMO DE BOGOTA	26.589.398
134-2009	860.045.454-4	LIGA DE CICLISMO DE BOGOTA	71.000.000
CIA-009-06	860.403.137-0	ORG. DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - O.E.I.	45.999.099
CIA-052-2010	899.999.124-4	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	120.392.580
TOTAL			\$ 1.309.380.712

Fuente: Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar

De lo anterior, se pudo determinar que 31 contratos o convenios ya fueron liquidados y se encuentran relacionados en la subcuenta 1420 avance y anticipos entregados, lo que genera una incertidumbre de por un monto de \$1.309.380.712 pesos. Lo anterior conlleva a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103 y 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública

2.4.4. Hallazgo administrativo.

Amortización de anticipos, Una vez cruzada la información contenida en esta subcuenta, Se observa incertidumbre de \$ 339.589.886, toda vez que estos convenios o contratos figuran en esta cuenta siendo que estos contratos ya se encuentran terminados, los cuales relacionamos a continuación. Lo anterior conlleva a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103 y 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, Configurándose como observación con alcance administrativo.

**CUADRO No. 16
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS SIN AMORTIZAR
31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

Cifras en pesos

CONTRATO	IDENTIFICACION	CONTRATISTA	SALDO ANTICIPO
----------	----------------	-------------	----------------

35-2009	860.007.336-1	COLSUBSIDIO	135.320.000
IDRD-33-2008	830.091.341-7	CORPORACION APOYAMOS Y SERVIMOS	12.895.000
3205-2010	900.092.287-5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDU	11.674.621
CIA-020-2010	830.092124-1	J.A.C. BARRIO CAPRI	25.816.907
CIA-020-2010	800.105.792	J.A.C. BARRIO EL TESORO	16.956.843
CIA-020-2010	800091752	J.A.C. BARRIO JOSE MARIA VARGAS VILA	2.673.698
CIA-020-2010	830.060.856	J.A.C. ESTRELLA DEL SUR PARTE ALTA	35.745.241
3214-2010.3	900.147.440-4	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	98.507.576
TOTAL			\$ 339.589.886

Fuente: Información tomada de libro Mayor Auxiliar al 31 de diciembre de 2012

Lo anterior conlleva a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103 y 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, Configurándose como observación con alcance administrativo

La Cuenta Propiedad Planta y Equipo, presenta un saldo de \$12.811.312.116 pesos al 31 de diciembre 2012,

**CUADRO No 17
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

Cifras en miles de pesos

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	BALANCE GENERAL	
		31/12/2012	31/12/2011
1600	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12.811.330	13.464.018
1605	TERRENOS	363.475	363.475
1610	SEMOVIENTES	3.700	0
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	10.903.680	11.325.869
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.188	35.056
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	13.385	53.831
1640	EDIFICACIONES	0	0
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	0	0
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	14.132	2.150
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.600	0
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	184.651	177.243
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	706.471	556.038
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.184.156	2.163.207
1680	EQUIPOS DE COMEDORES, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	14.610	2.163
1685	Depreciación acumulada	-1.579.718	-1.227.461

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2012

2.4.5. Hallazgo administrativo.

El saldo presentado por en la cuenta Propiedad Planta y Equipo por \$12.811.312.116 reflejados en los estados contables, para la vigencia 2012,

presenta incertidumbre ya que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, no realizó la toma física del inventario de los bienes o elementos de propiedad de la entidad, cuyo propósito es verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes, a fin de obtener y mantener una base de datos contable y administrativa, veraz y confiable; situación que contraviene lo establecido en el numeral 4.10. "TOMA FÍSICA O INVENTARIO" de la Resolución N° 001 de 2001, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, al igual que el numeral 9.1.1.5. "Normas técnicas relativas al reconocimiento y actualización de propiedad planta y equipo" del Plan General de Contabilidad Pública PGCP. Configurándose como observación con alcance administrativo

2.4.6. Hallazgo administrativo.

Una vez cotejada la Cuenta Propiedad Planta y Equipo Se observa que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, no ha realizado las correspondientes valorizaciones por mas de tres (3) años del Grupo Propiedad Planta y Equipo - terrenos, Construcciones en curso, Edificaciones, equipo de transporte, entre otros, ni de bienes entregados a terceros, estableciendo una incertidumbre de \$15.977.044.010 pesos aproximadamente.

La no aplicación de la valorización mediante métodos de reconocido valor técnico como avalúos, da lugar a que las cifras de las cuentas antes citadas no sean confiables, al incumplir lo ordenado en la Circular Externa No. 060/2005 de la Contaduría General de la Nación y numeral 166 del índice 2.9.1.1.5 del Régimen de Contabilidad Pública, referente a las normas técnicas relativas al avalúo de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos sujetos al Plan de la Contabilidad Pública., dando lugar al incumplimiento a lo preceptuado en los numerales 103, 104, 106 y 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, configurándose como observación con alcance administrativo.

2.4.7. Hallazgo administrativo.

La Cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales en construcción presenta un saldo al 31 de diciembre de 25.539.390.574.03, correspondiente a un 19.84% del total de los activos.

**CUADRO No 18
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICO Y CULTURAL EN CONSTRUCCION
31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

Cifras en miles

1705	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURAL EN CONSTRUCCION	2009	2010	2.011	2012
170501	Red Carretera	8.761.546	13.438.219	10.564.239	17.747.528
170505	Parques recreacionales	3.671.561	4.607.975	7.605.270	7.791.865
170590	Otros bienes	705.097			

TOTAL	13.138.204	18.046.194	18.169.509	25.539.393
--------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2012

Una vez cotejadas y analizadas estas partidas se observó que en la cuenta 170505 Parques recreacionales en construcción figura el Convenio COP 089-2010 con tipo de intervención de Construcción y adecuación de parques vecinales de bolsillo por un valor de \$ 2.848.842.900, con fecha 9 de diciembre de 2011 este convenio fue liquidado, incumplimiento a lo preceptuado en los numerales 103, 104, 106 y 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo anterior se **configura una sobre estimación** en esta cuenta por el valor de \$ 2.848.842.900.

CUADRO No 19
BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO
31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Cifras en Miles de pesos

1710	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	2009	2010	2.011	2012
171001	Red Carretera	33.660.436	33.660.436	36.413.993	36.413.993
171004	Plazas Publicas	231.557	231.557	231.557	231.557
171005	Parques recreacionales	4.407.208	4.407.208	4.407.208	4.407.208
TOTAL		38.299.201	38.299.201	41.052.758	41.052.758

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2012

2.4.8. Hallazgo administrativo.

Una vez cotejadas y analizadas estas partidas se observó que en la cuenta 171005 Parques recreacionales en servicio, presenta una subestimación de \$ 2.848.842.900, por efecto de realizar el traslado del de la partida del Convenio COP 089—2010, toda vez que este fue liquidado con fecha 12 de diciembre de 2011, incumplimiento a lo preceptuado en los numerales 103, 104, 106 y 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública y los literales a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 lo que se configura una subestimación en esta cuenta por el valor de \$ 2.848.842.900.

La Cuenta Ingresos, presenta un saldo a 31 de diciembre de 2012 de \$ 58.253.473.941.28. La cual esta conformada de la siguiente manera:

CUADRO No 20

Página 34 de 67

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

**INGRESOS DEL FDL CIUDAD BOLIVAR
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Cifras en pesos

CÓDIGO	NOMBRE	S/BALANCE
41	Ingresos fiscales no tributarios	103.150786.20
44	Transferencias corrientes del giro	57.972.450.00
48	Otros ingresos	177.873.155.08

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2012

Se revisó lo correspondiente a la cuenta 44, transferencias, la cual esta debidamente conciliada entre Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, por lo anterior la cuenta es razonable.

La Cuenta Gastos presenta un saldo a 31 de diciembre de 2012 de \$ 25.465.384.089.71, la cual esta compuesta de la siguiente forma:

**CUADRO No 21
GASTOS DEL FDL CIUDAD BOLIVAR
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Cifras en pesos

CÓDIGO	NOMBRE	S/BALANCE
51	Administración	2.884.872.590.20
53	Conmutación Pensional	59.142.020.00
55	Gasto público social	20.494.095.659.89
58	Otros Gastos	2.027.273.819.62

Fuente: Información tomada de los libros contables a 31 de diciembre de 2012

2.4.9. Hallazgo administrativo.

El FDL CB, a través del formato CGN-2005-002, reporta el saldo de Operaciones recíprocas, con las diferentes entidades con las que efectuaron operaciones recíprocas las cuales se encuentran discriminados así:

**CUADRO No 22
OPERACIONES RECÍPROCAS DEL FDL CIUDAD BOLIVAR
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Cifras en Miles de pesos

SUB CUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
142402	EN ADMINISTRACION	UNIDAD ADMIN ISTRATIVA DE REHABILITACION Y MANTENIMINETO		24.890.707
142402	EN ADMINISTRACION	BOGOTA-SECRETARIA DE HACIENDA	43.447.983	
142402	EN ADMINISTRACION	BOGOTA-SECRETARIA DE GOBIERNO	21.764.543	
142402	EN ADMINISTRACION	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU		130.373
142402	EN ADMINISTRACION	BOGOTAA-E.A.A.B.		2.006.427

SUB CUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
442802	PARA PROYECTOS DE INVERSION	BOGOTA-SECRETARIA DE HACIENDA	0	56.904.250
442803	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	BOGOTA-SECRETARIA DE HACIENDA	0	1.068.200
240101	BIENES Y SERVICIOS	IDIPRON	8.950	
SUB TOTAL VALOR CUENTAS RECIPROCAS			65.221.476	84.999.957
TOTAL VALOR CUENTAS RECIPROCAS				150.221.433

Fuente: Formato CGN-2005-002

Una vez revisado los soportes correspondiente a las cuentas reciprocas se pudo determinar que con la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EAAB, no realizo la conciliación respectiva correspondiente al valor de \$ 2.006.429.565, con respecto a la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, el FDLCB no contabilizo ni concilio la cuenta reciproca de las operaciones realizadas con esta Entidad por un valor de \$571.000.

**CUADRO No 23
OPERACIONES RECIPROCAS DEL FDL CIUDAD BOLIVAR
NO CONCILIADAS NI REPORTADAS
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Cifras en pesos

Sub cuenta	Nombre de la Subcuenta	Nombre entidad Reciproca	Valor No Corriente	Observación
142402	EN ADMINISTRACION	BOGOTAA-E.A.A.B.	2.006.427.565	Sin conciliación
140139	LICENCIAS	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	571.000	No se concilio y no se contabilizo.
TOTAL			2.006.998.565	

Lo anterior. genera una incertidumbre de \$2.006.998.565 pesos, por no conciliar ni contabilizar las operaciones reciprocas, Lo que da lugar a que la información no sea confiable y oportuna, situación que se ve afectada por la carencia de una conciliación oportuna, Las anteriores situaciones evidencian debilidades de control, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113, del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, Configurándose como observación con alcance administrativo

Sin embargo, al realizar la confrontación con cada entidad en el SIVICOF, se encontró que las siguientes entidades no reportaron estas cuentas reciprocas relacionadas y certificadas en la conciliación.

**CUADRO No 24
OPERACIONES RECIPROCAS NO REPORTADAS POR LA OTRA ENTIDAD
31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Cifras en Miles de pesos

SUB CUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR
------------	------------------	-------------------	-------

SUB CUENTA	NOMBRE SUBCUENTA	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR
142402	EN ADMINISTRACION	UNIDAD ADMIN ISTRATIVA DE REHABILITACION Y MANTENIMINETO	24.890.707
142402	EN ADMINISTRACION	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	130.373
142402	EN ADMINISTRACION	BOGOTAA-E.A.A.B.	2.006.427

Fuente: Formato CGN-2005-002 y Análisis programa SivicoF con Entidades Reciprocas.

La anterior observación, se trasladara a cada Dirección de la Contraloría correspondiente para la sanción respectiva, Toda vez que el registro de actividades económicas solo puede efectuarse cuando se establezca con absoluta certeza el origen y el destino de las partidas involucradas, y esto se determina con el documento fuente.

2.4.10. Hallazgo administrativo - notas a los estados contables.

En las notas a los Estados contables no se revela el estado de Avance Cuenta 8120 litigios y demandas, no presenta en forma específica las particularidades sobre el manejo de la información contable, no permite brindar los elementos necesarios para que aquellos usuarios que los lean, puedan comprenderlos claramente, y puedan obtener la mayor utilidad de ellos, interpretar correctamente un estado financiero, conozca suficientemente sobre asuntos que pueden alterar significativamente estos estados, lo anterior incumpliendo el numeral 377 del índice 2.9.3.1.5 del Plan General de Contabilidad Publica, y artículo 114 del decreto 2649 de 1993. Configurándose como observación con alcance administrativo.

2.4.11. Estado del Sistema de Control Interno Contable

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en especial los requerimientos establecidos en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, Control Interno elaboró el informe del Estado del Sistema de Control Interno Contable. Este informe busca evaluar el desarrollo del control interno contable, revisando la evolución de los controles en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que componen la etapa de reconocimiento; así mismo tendrá en cuenta la elaboración y presentación de los informes, los estados contables, análisis e interpretación de la información, la calificación obtenida en cada uno de los temas evaluados figuran en el anexo No 2 de este informe.

CUADRO No 25
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE FDLCB
Con corte al 31 de diciembre de 2012

NUMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,70	Aceptable
1,1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,71	Aceptable
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3,58	Aceptable

NUMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3,88	Aceptable
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,67	Aceptable
1,2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,96	Aceptable
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,43	Adecuado
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3,50	Aceptable
1,3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,44	Aceptable
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,44	Aceptable

2.5. EVALUACION AL PRESUPUESTO

Para la Vigencia 2012, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, le fue emitido el concepto favorable al proyecto presentado para un presupuesto inicial de \$98.819.513.000 expedido por el Acuerdo Local 039 del 14 de diciembre de 2011 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

2.5.1. Ejecución Activa

Mediante Decreto Local No. 0012 del 26 de Diciembre de 2011 por medio del cual el Alcalde local de Ciudad Bolívar liquida el Acuerdo Local 039 de 2011, expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del FDL Ciudad Bolívar para la vigencia 2012 por valor de \$98.809.513.000, de acuerdo a lo siguiente.

CUADRO NO. 26
PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS
FDL CIUDAD BOLÍVAR AÑO 2012

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
1	Disponibilidad Inicial	40.613.871.000
2	Ingresos	58.195.642.000
2,1	Ingresos Corrientes	53.192.000
2,2	Transferencias	57.972.450.000
2,4	Recursos de Capital	170.000.000
	TOTAL INGRESOS + DISP INICIAL	98.809.513.000

Fuente: Acuerdo Local 039 de 2011

Del cuadro anterior, se puede analizar que de acuerdo a su mayor concentración o participación corresponde a los Ingresos corresponden a un 58.90% del total de ingresos mas disponibilidad inicial.

El presupuesto Anual de gastos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, en la cuantía de \$98.809.513.000 según el siguiente detalle:

**CUADRO No. 27
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION
FDL CIUDAD BOLÍVAR AÑO 2012**

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL
3	Gastos	98.809.513.000
3,1	Gastos de Funcionamiento	133.670.000
3,3	Inversión	97.675.843.000
	TOTAL GASTOS + DISP FINAL	98.809.513.000

Fuente: Acuerdo Local 039 de 2011

Con respecto a la participación porcentual el rubro de inversión representa el 98.85% del total de los gastos mas disponibilidad final.

2.5.1.1. Presupuesto de Ingresos

El FDLCB dispuso de un presupuesto inicial de ingresos para la vigencia de 2012 se presentan modificaciones al presupuesto de ingresos por un valor de \$4,871,130,423 para fijar definitivamente el presupuesto de ingresos en la suma de \$103,680,643,423 pesos

**CUADRO No. 28
PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y SUS MODIFICACIONES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

Cifras de Pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
DISPONIBILIDAD INICIAL	40,613,871,000	-4,805,837,237	35,808,033,763
INGRESOS	58,195,642,000	9,676,967,660	67,872,609,660
INGRESOS CORRIENTES	53,192,000	0	53,192,000
NO TRIBUTARIOS	53,192,000	0	53,192,000
Multas	40,000,000	0	40,000,000
Rentas Contractuales	6,427,200	0	6,427,200
Arrendamientos	6,427,200	0	6,427,200
Otros Ingresos No Tributarios	6,764,800	0	6,764,800
TRANSFERENCIAS	57,972,450,000	0	57,972,450,000
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	57,972,450,000	0	57,972,450,000
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	57,972,450,000	0	57,972,450,000
Vigencia	57,972,450,000	0	57,972,450,000
RECURSOS DE CAPITAL	170,000,000	9,676,967,660	9,846,967,660

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	150,000,000	0	150,000,000
Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	150,000,000	0	150,000,000
EXCEDENTES FINANCIEROS	0	9,676,967,660	9,676,967,660
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	20,000,000	0	20,000,000
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	98,809,513,000	4,871,130,423	103,680,643,423

Fuente: Ejecución Presupuestal, FDL Ciudad Bolívar.

Sin embargo, en el transcurso de la vigencia 2012, el Alcalde Local expidió 5 decretos locales modificando el presupuesto y efectuando traslados presupuestales, debidamente autorizados por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, respectivamente, como se detalla a continuación:

CUADRO No. 29
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE GASTO E INVERSION
FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR A 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Cifras en pesos

No Decreto	CODIGO	NOMBRE	CONTRA CREDITO	CREDITO
003-2012	3,1,2,02	Adquisición de Servicios	138.000.000	138.000.000
	3,1,2,02,04	Impresiones y Publicaciones	22.508.000	
	3,1,2,02,05	Mantenimiento y Reparaciones	115.492.000	
	3,1,2,02,03,01	Seguros Entidad		130.000.000
	3,1,2,02,06,04	Seguro de vida ediles		8.000.000
011-2012	3,3,1,13,01	Ciudad de derechos		
	3,3,1,13,01,04	Bogota bien alimentada		
	3,3,1,13,01,04,0103	Suministro de apoyos alimentarios a población vulnerable	100.000.000	
	3,3,1,13,01,05	Alternativas productivas para la generación de ingresos para la población vulnerables		
	3,3,1,13,01,05,0105	Fortalecimiento, consolidación y apalancamiento de iniciativas empresariales	500.000.000	
	3,3,1,13,01,06	Educación de calidad y pertenencia para vivir mejor		
	3,3,1,13,01,06,0106	Transformación pedagógica con énfasis en derechos humanos, convivencia y democracia y accesos a la educación superior (técnica, tecnológica y no formal).	1.000.000.000	
	3,3,1,13,01,09	Derechos a un techo		
	3,3,1,13,01,09,0108	Mejoramiento de vivienda en barrios de estrato 1 y 2.	200.000.000	
	3,3,1,13,01,10	En Bogota se vive un mejor ambiente		

No Decreto	CODIGO	NOMBRE	CONTRA CREDITO	CREDITO
	3,3,1,13,01,11,0109	Mejoramiento , control y preservación del medio ambiente	200.000.000	
	3,3,1,13,01,11	Construcción de paz y reconciliación		
	3,3,1,13,01,11,0110	Atención integral a la población vulnerable y desplazada	150.000.000	
	3,3,1,13,01,12	Bogota viva		
	3,3,1,13,01,2,0111	Apoyo a la formación y promoción del arte y la cultura local	285.000.000	
	3,3,1,13,01,12,0113	Atención integral a la población en recreación y deporte	1.377.594.129	
	3,3,1,13,01,12,0785	Fortalecimiento de espacios culturales	25.587.784	
	3,3,1,13,01,13	Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad		
	3,3,1,13,01,13,0114	Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad.	150.000.000	
	3,3,1,13,01,14	Toda la vida integralmente protegidos		
	3,3,1,13,01,14,0116	Atención y protección integral a la población infantil y adolescente.	500.000.000	
	3,3,1,13,01,14,0120	Atención integral en protección y prevención a madres y padres cabeza de hogar y adulto mayor	100.000.000	
	3,3,1,13,02	Derecho a la Ciudad	-9.385.306.069	
	3,3,1,13,02,17	Mejoremos el barrio		14.379.945.698
	3,3,1,13,02,17,0128	Diseño, construcción y mejoramiento de la infraestructura local urbana de malla vial y acueducto y alcantarillado	14.379.945.698	
	3,3,1,13,02,20	Ambiente vital		
	3,3,1,13,02,20,01234	fortalecimiento a la gestión ambiental local	650.000.000	
	3,1,13,02,25	Espacio publico para la inclusión		
	3,3,1,13,021,25,0138	Diseño, construcción, mantenimiento y cofinanciación de espacios publico locales	2.200.000.000	
	3,3,1,13,02,27	Bogota espacio de vida		
	3,3,1,13,02,27,0139	Estudio, Diseño, construcción, adecuación de parques y dotación de JAC, salones comunales y Asojuntas	2.144.639.629	
	3,3,1,13,03	Ciudad Global		
	3,3,1,13,03,33	Fomento para el desarrollo económico		
	3,3,1,13,03,33,0144	Impulsar e emprendimiento y el fortalecimiento de iniciativas empresariales	1.100.000.000	
	3,3,1,13,03,34	Bogota sociedad del conocimiento		
	3,3,1,13,03,34,0146	Desarrollo del proyecto para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación	50.000.000	
	3,3,1,13,03,35	Bogota competitiva e internacional		
	3,3,1,13,03,35,0148	Desarrollo de un plan piloto de turismo local	100.000.000	
	3,3,1,13,04	Participación		

No Decreto	CODIGO	NOMBRE	CONTRA CREDITO	CREDITO
	3,3,1,13,04,37	Ahora decidimos juntos		
	3,3,1,13,04,37,0150	Fortalecimiento a los programas de participación	509.747.046	
	3,3,1,13,04,38	Organización de redes sociales		
	3,3,1,13,04,38,0151	Apoyo a organizaciones sociales de participación ciudadana	2.917.112.000	
	3,3,1,13,04,39	Control social al alcance de todas y todos		
	3,3,1,13,04,39,0152	Implemento de proyectos de control social	30.000.000	
	3,3,1,13,06	Gestión Publica Efectiva y Transparente		
	3,3,1,13,06,49	Desarrollo institucional integral		
	3,3,1,13,06,49,0155	Fortalecimiento de la Administración local	90.265.110	
013-2012	3,1,2,01,04	Materiales y suministros	19.724.700	
	3,1,2,02,08	Servicios públicos	8.000.000	
	3,1,2,03,02	Impuestos, tasas, contribuciones, Derechos y Multas	1.200.000	
	3,1,2,01,02	Gastos de Computador		3.518.707
	3,1,2,01,03	Combustible, lubricantes y Llantas		5.000.000
	3,1,2,01,05	Compra de equipos		14.000.000
	3,1,2,02,05	Mantenimiento y Reparaciones		6.405.993
006-2012	3,1,2,01,03	Combustible, lubricantes y Llantas	60.269.317	
	3,1,2,02,04	Impresos y publicaciones	52.000.000	
	3,1,8,02,01,02	Gastos de Computador		16.957.403
	3,1,8,02,01,04	Materiales y Suministros		15.898.857
	3,1,8,02,04	Impresos y publicaciones		31.741.443
	3,1,8,02,05,01	Mantenimiento y Reparaciones		47.471.614
	3,1,8,02,08,04	Teléfono		200.000
009-2012	3,1,2,01	Adquisición de bienes		
	3,1,2,01,03	Gasto de Computador	4.000.000	
	3,1,2,01,03	Combustible, lubricantes y Llantas	30.000.000	
	3,1,2,02	Adquisición de Servicios		
	3,1,2,02,04	Impresos y publicaciones	40.492.000	
	3,1,2,02,03,01	Seguros Entidad	18.500.000	
	3,1,2,02,03,04	Seguros de vida Ediles	6.124.500	
	3,1,2,02,08,01	Energía	10.500.000	
	3,1,2,01,	Adquisición de Bienes		
	3,1,2,01,05	Compra de Equipos		7.000.000
	3,1,2,02	Adquisición de Servicios		
	3,1,2,02,03	Gastos de Transporte y Comunicación		16.800.000
	3,1,2,02,05,01	Mantenimiento Entidad		78.316.500
	3,1,2,02,08,02	Acueducto y Alcantarillado		7.000.000

No Decreto	CODIGO	NOMBRE	CONTRA CREDITO	CREDITO
	3,1,2,02,08,03	Aseo		500.000

Fuente: Decretos locales suministrado por el FDLCB

En el cuadro anterior, podemos observar, que la cifra mas representativa de las modificaciones efectuadas al presupuesto relacionadas, corresponde al Decreto local No 0011 del 28 de agosto de 2012, en donde se realiza un traslado presupuestal al interior de la inversión directa para la vigencia fiscal 2012, por un valor total contra crédito 14.379.945.698, al código 3.3.1.13.02.17.0128, para el Diseño, construcción y mejoramiento de la infraestructura local urbana de malla vial y acueducto y alcantarillado.

Con respecto a la ejecución presupuestal se puede observar en el cuadro siguiente, que la disponibilidad Inicial presenta ejecución del 100 %, al recaudar lo presupuestado correspondiente a \$35.808.033.763 de acuerdo a lo establecido en el acuerdo.

CUADRO No. 30
EJECUCION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

Cifras en Pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	Modificaciones	PRESUPUESTO DEFINITIVO	Recaudo 31-12-2012	% Ejecucion P/pues tal
Disponibilidad Inicial	40.613.871.000	-4.805.837.237	35.808.033.763	35.808.033.763	100,00
Ingresos	58.195.642.000	9.676.967.660	67.872.609.660	67.952.946.710	100,12
Ingresos Corrientes	53.192.000	0	53.192.000	164.526.097	309,31
Transferencias	57.972.450.000	0	57.972.450.000	57.972.450.000	100,00
Recursos de Capital	170.000.000	9.676.967.660	9.846.967.660	9.815.970.613	99,69
Rendimiento Op. Financieras	150.000.000	0	150.000.000	138.728.482	92,49
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial	98.809.513.000	4.871.130.423	103.680.643.423	103.760.980.473	100,08

Fuente: Ejecución del presupuesto de Rentas e Ingresos año 2012 - PREDIS

Es de resaltar que la ejecución de los ingresos corrientes, muestra un recaudo del 309.96%, superior al presupuestado con un valor por encima de lo presupuestado en \$111.334.097 pesos lo que genera una sobreejecucion.

Caso contrario ocurre con los Recursos de Capital y Rendimiento Operaciones financieras en donde su ejecución presupuestal fue menor a lo presupuestado obteniendo un 99.69% y 92.49% respectivamente.

2.5.2. Ejecución pasiva.

Del presupuesto de Gastos e inversión, apropiación definitiva quedo compuesta del 64.53% a la inversión directa, correspondiéndole un 34.47% a las obligaciones por pagar causadas en las vigencias anteriores, como se muestra a continuación.

**CUADRO No. 31
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES AÑO 2012**

Cifras en pesos

NOMBRE CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACION ACUMULADAS	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC, PPTAL	GIROS ACUMULADA	% EJEC. GIRO
INVERSIÓN	97,675,843,000	4,758,861,106	102,434,704,106	94,474,462,844.73	92.23	60,033,016,848	58.61
DIRECTA	57,127,442,000	8,974,443,993	66,101,885,993	59,953,194,525	90.71	38,136,422,414	57.69
OBLIGACIONES POR PAGAR	40,548,401,000	-4,215,582,887	36,332,818,113	34,521,268,319.73	95.01	21,896,594,434	60.27

Fuente: Ejecución Presupuestal del FDL de Ciudad Bolívar – PREDIS Y SIVICOF.

Al final de la vigencia 2012, El FDLCB, comprometió recursos por un valor \$ 59.953.194.525 correspondiente al 90.71 % de los cuales tan solo se giraron \$38.136.422.414, equivalente al 57.69%, situación que origina una gestión deficiente en los recursos administrados por el fondo.

**CUADRO No. 32
COMPROMISOS Y GIROS PRESUPUESTALES POR MES VIGENCIA 2012
Inversión Directa**

Cifra en pesos

MES	TOTAL COMPROMISOS DEL MES	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC, PPTAL	AMORTIZACION DE GIROS DEL MES	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% EJEC. GIRO
Enero	19.754.152.469	19.754.152.469	19.99	56.010	56.010	0
Febrero	4.627.113.754	24.381.266.222	24.68	2.143.643.557	2.143.699.567	2.17
Marzo	10.610.471.566	34.991.737.788	37.22	2.658.913.148	4.802.612.715	5.11
Abril	13.579.035.903	48.570.773.691	51.67	1.285.133.188	6.087.745.903	6.48
Mayo	-6.999.130	48.563.774.561	51.66	2.513.547.746	8.601.293.649	9.15
Junio	1.046.986.479	49.610.761.040	52.78	1.577.641.214	10.178.934.863	10.83
Julio	677.548.061	50.288.309.101	48.5	1.712.607.983	11.891.542.846	11.47
Agosto	7.399.238.345	57.687.547.446	55.64	10.241.068.499	22.132.611.345	21.35
Septiembre	1.031.323.636	58.718.871.082	56.63	2.101.428.398	24.234.039.743	23.37
Octubre	1.222.536.568	59.941.407.650	57.81	3.736.294.909	27.970.334.652	26.98
Noviembre	873.822.933	60.815.230.583	58.66	2.355.196.720	30.325.531.372	29.25
Diciembre	34.830.299.342	95.645.529.925	92.25	30.639.633.635	60.965.165.007	58.80

Fuente: Formatos SIVICOF – CB-0103 – Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión mensualizado

En el cuadro anterior, se aprecia que el FDLCB suscribo la mayor parte de los compromisos en el mes de Diciembre de 2012 con una cifra de \$34.830.299.342 correspondiente al 36.42% del total de los compromisos adquiridos en esta vigencia, igualmente ocurrió con los giros presupuestales por un valor de \$60.965.165.007 en el mes de diciembre, correspondiendo porcentualmente en el

50.26% del valor total girado en la vigencia, lo que origina cumplimiento de las metas de los objetivos estructurantes contenidos en el Plan de Desarrollo Local.

Es de aclarar que de los 34.830.299.342 correspondientes a los compromisos del mes de diciembre de 2012, que el los últimos seis días del mes de diciembre de la vigencia 2012 (24 al 31 de diciembre) el 11.44% se comprometió de la apropiación disponible del mes, lo que asciende a un de 3.981.620.538 pesos.

2.5.2.1. Obligaciones por Pagar

Al cierre de la vigencia 2012, el FDL, Ciudad Bolívar, rubro presupuestal de las Obligaciones por pagar, finalizó de la siguiente forma:

**CUADRO NO. 33
OBLIGACIONES POR PAGAR**

Cifras en pesos

Rubro	Disponible	Comprometido	Giros
Obligaciones por Pagar	177.739.317	175.487.856	175.487.856

Fuente: Ejecución Presupuestal 2012 - SIVICOF

Como se observa de lo disponible el Fondo compromete 98.73%, dejando de comprometer el 1.27% provenientes de vigencias anteriores, igual porcentaje ocurre con los giros presupuestales indicando que algunos contratos de los proyectos anteriores no se han liquidado.

2.5.2.2. Comportamiento de las obligaciones por pagar

El FDLCB contaba al inicio de la vigencia con una apropiación disponible de \$13.043.748.925 pesos, El fondo obtuvo compromisos acumulados al final del periodo un 94.22% o sea que no ejecuto \$754.314.579,75, correspondiente al 5.78%. Como se indica en el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 34
COMPORTAMIENTO OBLIGACIONES POR PAGAR 2007-2012**

Cifras en pesos

AÑO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	% GIROS
2007	44.085.431.004,99	41.335.753.774,55	26.151.054.843,47	59.32
2008	38.063.422.474,00	36.124.445.302,65	22.324.655.610,82	58.65
2009	50.809.385.586,00	49.801.875.479,07	36.331.124.244,72	71.50
2010	42.815.154.239,00	41.757.236.708,75	24.491.743.115,03	57.20
2011	44.617.625.981,00	43.429.355.552,12	30.385.606.628,00	68.10
2012	13.043.748.925,00	12.289.434.345,25	4.733.844.281,00	36,29

De lo anterior se observa que para la vigencia 2012, solo se giro el 36.29% de de los compromisos acumulados, siendo esta vigencia la de menor porcentaje de giro de las vigencias relacionadas en el cuadro anterior, indicando que existen proyectos de vigencias anteriores que aun no se han liquidado, quedando una apropiación disponible para la vigencia siguiente de \$7.555.590.064,25 de este periodo.

2.5.2.3 Hallazgo administrativo.

Una vez realizados los cruces de información se pudo establecer que, mientras que en los Informes de Ejecución del Presupuesto de Gastos del e Inversión (PREDIS), El Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar ejecuto al 31 de diciembre de 2012 un valor acumulado de \$95.645.529.342, contra el los valores relacionados en los registros presupuestales por rubro por un valor de \$97.842.252.015, (formato 14036 – CB-0126 SIVICOF), lo que denota una incertidumbre de \$2.196.722.673, con respecto a la información reportada, como se puede ver en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 35
EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA VS RP POR RUBRO
Cifras en pesos

APLICATIVO	TIPO DE REGISTRO	VALOR
PREDIS	Informe de Ejecución del Presupuesto de Gasto e Inversión	\$ 95.645.529.342
SIVICOF	Registros Presupuestales por Rubro Formato : 14036 - CB-0126	\$ 97.842.252.015
DIFERENCIA		\$ 2.196.722.673

Fuente: Información suministrada por FDLCB y formatos obtenidos en Sivicof.

Lo anterior, crea incertidumbre en torno a cualquier análisis preliminar que le permita al equipo auditor, formular un diagnóstico real acerca del proceso de asignación y ejecución de los recursos destinados al FDLCB, con lo cual se puede correr el riesgo, de inducir al error a las instancias administrativas encargadas del proceso de toma de decisiones estratégicas, dando lugar a que la información no sea confiable y oportuna, situación que se ve afectada por la carencia de una conciliación oportuna, Las anteriores situaciones evidencian debilidades de control. Configurándose como observación con impacto administrativo.

2.5.2.4 Hallazgo administrativo.

Una vez realizada la información puesta disposición en el aplicativo SIVICOF, se pudo establecer inoportunidad en la ejecución por valor de \$4.006.720.916 pesos, de los proyectos, **a)** No 0001 “Atención Integral en salud a la población vulnerable”, (Convenios Nos CIA-033 Y 036 DE 2012), **b)** Proyecto No 0102 “Promoción y prevención en salud a la población vulnerable”, (Convenio CIA-032 de 2012), **c)** Proyecto No 0756 “Apoyo y fortalecimiento a la red local de reconciliación”, (Convenio CVA-044 de 2012), **d)** Proyecto No 0111 “Apoyo a la Formación del arte y la cultura local”, (Convenios CVA-044 y VCA-042 de 2012), **e)** Proyecto No 0114 “Atención y reconocimiento de

derechos de la población en condición de incapacidad”, (convenio CIA-037 de 2012), **f)** Proyecto No 0116 “Atención y protección integral a la población infantil y adolescente”, (Convenios CIA-037, CCV-128 y CIN 134 de 2012), **g)** Proyecto No 0120 “Atención integral en promoción y prevención a madres y padres cabeza de hogar y adulto mayor”, (Contrato CPS-131 de 2012), **h)** Proyecto No 0123 “Promoción del respeto por el derecho a la diversidad”, (Convenio VCA-045 de 2012), **i)** Proyecto No 0128 “Diseño construcción y mejoramiento de la infraestructura local urbana de malla vial y acueducto y alcantarillado” (contrato CPS-117-2012), **j)** Proyecto No 0139 “Estudio y diseño construcción adecuación de parques y dotación de JAC salones comunales y asojustas”, (Convenio COP-123 de 2012) **k)** Proyecto No 0141 “Apoyo y dotación del sistema de seguridad y convivencia local” (Contrato CPS-124- de 2012) **l)** Proyecto No 0142 “Promoción y atención de cultura del hábitat reciclaje y el uso adecuado de los servicios públicos” (Convenio CIA-007 de 2012) y **m)** Proyecto No 0150 “Fortalecimiento a los programas de participación”, (Convenio CIN-120 de 2012), Observando que los citados contratos no habían iniciado ejecución a 31 de diciembre de 2012, afectando, la Atención y prevención integral a la comunidad o población vulnerable, además la atención y reconocimientos de derechos de la población en condición de incapacidad, así como la protección integral a la población infantil y adolescente, madres y padres cabeza de familia de hogar y adulto mayor, el sistema de movilidad, vías de acceso y vehicular, estudio , diseño, adecuación y construcción de parques y dotación de salones comunales, entre los programas destacados en el plan de desarrollo.

La evaluación al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, permite inferir que el manejo presupuestal por parte del Alcalde Local no esta cumpliendo con la función de ser una herramienta gerencial que le permita lograr con efectividad el cumplimiento de los objetivos y metas de la vigencia, situación originada en una planeación institucional débil y en la ineficacia e ineficiencia en la aplicación del proceso de contratación administrativa, lo que implica que a pesar de disponerse de los recursos de inversión no se ve materializada la solución oportuna a los problemas y necesidades de la población de la Localidad. Configurándose como observación con impacto administrativo.

2.5.3. Indicadores presupuestales

Para determinar la evaluación presupuestal se determino unos indicadores y se muestran en el siguiente cuadro, así:

CUADRO No. 36
EVALUACION AL PRESUPUESTO 2012

Cifras en pesos

CONCEPTO	INDICADOR	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES EN PESOS	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL		
Gestión Presupuestal de Ingresos	Nivel de Ejecución Pptal de ingresos	Recaudos Acumulados	67.952.946.710	100,12%	Adecuado	94,92%	Satisfactorio	
		Ppto definitivo de Ingresos	67.872.609.660					
	Nivel de Utilización de recursos	Amortización de Giros Acumulados	60.965.165.007	89,72%	Adecuado			
		Recaudos Acumulados	67.952.946.710					
Gestión Pptal de Gasto	Nivel de Ejecución Pptal de Gasto	Total Compromisos acumulados	95.645.529.924	92,25%	Adecuado	78,00%	Satisfactorio	
		Apropiación Disponible	103.680.643.423					
	Nivel de autorizaciones de Giro	Amortización de Giros Acumulados	60.965.165.007	63,74%	Satisfactorio			
		Total Compromisos acumulados	95.645.529.924					
Gestión Presupuestal	Ejecución de Obligaciones por pagar	Amortización de Giros Acumuladas OxP	175.487.856	98,73%	Adecuado	98,73%	Satisfactorio	
		Apropiación Disponible de OxP	177.739.317					
	Cumplimiento del PAC	PAC Ejecutado	95.645.529.925	92,25%	Adecuado			92,25%
		PAC Programado	103.680.643.423					
RESULTADO TOTAL FDL CIUDAD BOLIVAR						90,97%	Satisfactorio	

Una vez aplicado los valores para determinar los indicadores por cada concepto se establece que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar obtiene una evaluación a la gestión presupuestal para la vigencia 2012 satisfactoria, equivalente a un 90.97%.

2.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular adelantada por este ente de control se encaminó a evaluar la gestión fiscal de la contratación terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar vigencia fiscal de 2012, Con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

Para la vigencia 2012, el FDLCB suscribió 227 contratos por valor de \$26.650.474 millones incluidas las adiciones y prórrogas y el criterio de selección de la muestra se tomo de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Participación y Desarrollo Local que fue la de revisar la contratación suscrita y liquidada durante las vigencias 2011 y 2012, en especial lo relacionado con APOYO NUTRICIONAL (Comedores Comunitarios, Refrigerios Escolares) y APOYO SOCIOECONOMICO al adulto mayor y población en condición de discapacidad y los convenios de Asociación para atender el proyecto de inversión 106 "Transformación Pedagógica Con Énfasis en Derechos, Convivencia y Democracia y Acceso a la Educación Superior" (técnica, tecnológica y no formal), así como los lineamientos y orientaciones de la señora Contralora Auxiliar y el

Director de Finanzas Publicas de incluir en la muestra los contratos relacionados con las entidades sin Animó de Lucro y ESAI.

**CUADRO No. 37
MUESTRA DE CONTRATACION**

Cifras en pesos

No. Y CLASE DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO
Convenio Interadministrativo 017 de 2011	IDIPRON	939.771.537	Unir esfuerzos y recurso económicos, técnicos, físicos y administrativos con el fin de ejecutar acciones para fortalecer el servicio de Comedores comunitarios en la Localidad de Ciudad Bolívar	30/08/2010	Liquidado
Contrato de Apoyo 061 de 2011	Fundación Para el Desarrollo de la Educación, La salud y Una Nueva Cultura de Vida En Colombia	164.103.500	Ejecutar acciones bajo el servicio de comedores comunitarios y operar el servicio de apoyo alimentario y nutricional – Atención integral a personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional en comedores comunitarios de TESORO Y SIERRA MORENA Y MOCHUELO	30/12/2010	Liquidado
Contrato de Apoyo 062 de 2011	Asociación para el Desarrollo Integral Asodic Siglo XXI	168.122.000	Ejecutar acciones bajo el servicio de comedores comunitarios y operar el servicio de apoyo alimentario y nutricional – Atención integral a personas en situación de inseguridad alimentaria y nutricional en comedores comunitarios de TIERRA LINDA, LA PLAYA, JUAN PABLO II, POTOSI, NUEVA ARGENTINA.	29/12/2011	Liquidado
Contrato de Suministro 085 de 2011	Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO	168.122.000	Suministrar los paquetes de complemento alimentario para HOBIS Y FAMMIS de la Localidad de ciudad Bolívar	28/09/2011	Liquidado
Contrato De Suministro 067 DE 2011	FRUPYS LTDA	459.969.402	Suministro de refrigerios para apoyar las diferentes actividades realizadas por la Administración Local y la Comunidad de acuerdo con las solicitudes que efectúe la entidad, de conformidad con los estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada.	22/07/2011	Liquidado
Convenio de Asociación 061-10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR GLOBAL (FBG)	440.806.81	INTERVENTORIA A PROYECTOS educación y obras	30/12/2010	Liquidado
Convenio Interadministrativo 060 - 10	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	899.999.230	El ejecutor se obliga para con el Fondo de Desarrollo Local a el desarrollo tecnológico e implementación de herramientas que permitan mejorar la seguridad comunitaria en la localidad de Ciudad Bolívar.	28/12/2010	Terminado

No. Y CLASE DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO
Convenio de Asociación 029-2011	Asociación de vecinos Granjas de San Pablo	929.400.000	aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de estudiantes beneficiarios en educación técnica		
Convenio de Asociación 016-2011	Fundación de Educación para la vida	734.503.000	Aunar recursos para el proceso de nivelación de la educación básica y media por ciclos para jóvenes en extraedad y adultos de la Localidad de Ciudad Bolívar	15/06/2011	Liquidado
Convenio Interadministrativo 036 - 10	Hospital Vista Hermosa I Nivel de atención -ESE.	331.660.000	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para contratar el componente de igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población con discapacidad.	22/11/2010	Liquidado
Convenio de Asociación 054 de 2011	Universidad de Cundinamarca	267.810.000	Unir recursos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento del aula ambiental local mediante un programa de promoción y capacitación	29/06/2011	En ejecución
Convenio de Asociación 057 de 2011	Universidad de Cundinamarca	330.000.000	Unir recursos técnicos, administrativos y financieros para la celebración de un proce da en la localidad de Ciudad Bolívar como apoyo al fortalecimiento ambiental a la cuenca del río Tunjuelito	29/06/2011	Liquidado
Contrato de Prestación de Servicios 104 de 2011	Corporación Selva Humedad ONG	134.358.500	Realizar la ejecución del programa de restauración y conservación ambiental en el sector urbano rural de la localidad de Ciudad Bolívar	06/12/2011	Liquidado
Contrato de Prestación de Servicios 110-2011	Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible	167.810.000	Realizar el fortalecimiento de quince núcleos de agricultura urbana en la localidad de Ciudad Bolívar.	19/12/2011	en proceso
Convenio de Asociación 035 de 2010	Corporación Instituto Superior de Educación Social ISES	496.000.000	Aunar esfuerzos para el desarrollo educativo del 4 semestre y proyecto de grado a los beneficiarios de los programas técnicos profesionales.	22/11/2010	Liquidado
Convenio de Asociación 037 de 2010	Corporación Internacional Para el Desarrollo Educativo CIDE	745.792.000	Aunar esfuerzos para el desarrollo educativo los 4 y 5 semestres y proyecto de grado a los beneficiarios de los programas técnicos profesionales.	23/11/2010	Terminado
Convenio de Asociación 019 de 2011	Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN	411.617.920	Aunar recursos para realizar un proceso de formación tecnológica semestres 5 y 6 y continuar un proceso de articulación de la educación media con la educación superior.	15/06/2011	terminado

No. Y CLASE DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ESTADO
Convenio de Asociación 029 de 2011	Corporación Instituto Superior de Educación Social ISES	464.700.000	Aunar esfuerzos para la continuidad del proceso de formación de estudiantes de estudiantes	16/06/2011	Liquidado
Convenio de Asociación 030 de 2011	Corporación Internacional Para el Desarrollo Educativo CIDE	18.600.000	Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de de estudiantes beneficiarios en educación tecnológica 4 y .5 semestre de la Localidad de ciudad Bolívar	16/06/2011	Terminado
Convenio de Asociación 012 de 2012	Corporación Universal de Investigación Tecnológica	1.514.284.200	Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de de estudiantes beneficiarios en educación tecnológica 3.4.5.6 semestre de la Localidad de ciudad Bolívar	03/04/2012	En ejecución
Convenio de Asociación 018 de 2012	Corporación Internacional Para el Desarrollo	416.955.000	Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de de estudiantes beneficiarios en educación tecnológica 3.4 semestre de la Localidad de ciudad Bolívar	12/04/2012	En ejecución
Convenio de Asociación 019 de 2012	Corporación Internacional Para el Desarrollo Educativo CIDE	90.300.005	Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de de estudiantes beneficiarios en educación tecnológica 6 semestre de la Localidad de ciudad Bolívar	12/04/2012	terminado
Contratos de Prestación de servicios profesionales 114 de 2012	Yuri Maritza Morales Matías	33.000.000	Realizar la supervisión a los convenios de Asociación Nos. 001/005/013/017/018/y6 023 de 2012.	07/11/2012	En ejecución

Fuente. Contratación Mensual SivicoF vigencia 2012

2.6.1. Convenio Interadministrativo No. 060 de 2010

Contratista: Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Valor inicial: \$358.702.840 de los cuales el FDLCB le canceló a Universidad Distrital Francisco José de Caldas la suma de \$286.962.272 correspondiente al 80% del valor del convenio, mediante Ordenes de Pago números 464 del 5 de mayo de 2011 por \$143.481.136 y 1062 del 2 de septiembre de 2011, por valor de \$ 143.481.136.

Revisadas las carpetas contractuales puestas a disposición , este Órgano de Control pudo establecer que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a través del convenio interadministrativo 060 de 2010, suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuyo objeto fue el *“Desarrollo tecnológico e implementación de herramientas que permitan mejorar la seguridad comunitaria en la localidad de Ciudad Bolívar,* adquirió 28 cámaras IP color visión nocturna sensor de imagen cmos con sensor de barrido progresivo lente F 2.0.4.3 MM, video MPEG4 y un centro de

monitoreo con todos sus accesorios, por los cuales canceló la suma de \$ 286.962.272, las cuales serían instaladas en diferentes barrios de la zona.

Las referidas cámaras fueron entregadas en el almacén del Fondo el 26 de julio de 2012.

En visita fiscal adelantada por este Organismo de control se encontró que de las 28 cámaras adquiridas 24 fueron instaladas en los siguientes puntos de la localidad:

CANTIDAD	UBICACIÓN
4	DIAGONAL 63 No. 42-22 SUR
2	Carrera 37 No. 63 ^a – 50 sur
2	Calle 68 B No. 38-05 sur
2	Carrera 41 ^a BIS No. 63 ^a – 37 sur
1	Diag. 64 ^a sur No. 41-16 sur
1	Diag. 64 No. 41-03 sur
2	Carrera 42 ^a No. 68C-06 sur
2	Diag. 68 No. 43 ^a – 04 sur
2	Carrera 42B No. 68B-05 sur
1	Carrera 44 No. 68B-15 sur
3	Carrera 45 No. 68-22 sur
2	Calle 64 Carrera 28 sur Esquina
24	TOTAL

Dos reposan en el almacén del Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar y las dos restantes, están desmontadas y permanecen en la terraza del inmueble ubicado en la carrera 49 No 68 F-41 Sur.

De igual manera se estableció que el centro de monitoreo, se encuentra instalado en la diagonal 63 No 42-22 sur tercer piso, pero no esta en uso ni existe personal asignado para su operación.

Es de resaltar que todos estos elementos se encuentran en perfectas condiciones para su uso.

Por último pudo establecer el Ente Fiscal, que el convenio 060 de 2010 a la fecha aparece sin liquidar y con algunos recursos pendientes por cruzar.

Indagado por parte de esta Contraloría de las razones por las cuales los bienes adquiridos permanecen inactivos, no se ha obtenido respuesta que justifique la falta de gestión por parte de la administración del Fondo de Desarrollo Local, para cumplir los cometidos y fines de la contratación.

Es claro, que la puesta en funcionamiento de las cámaras de monitoreo en la localidad, neutraliza de alguna manera la acción de las bandas delincuenciales y de otros focos de acción delictiva, que agobian a la comunidad de esta zona.

La función de administración y gobierno, debe estar precedida de reglas de planeación, que para el caso de la actividad contractual deben permear todas y cada una de las decisiones que se adopten con miras a lograr la satisfacción de las necesidades de la colectividad.

La ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias graves y a veces nefastas, no solo para la ejecución del objeto contractual, sino también para el patrimonio público, el cual se ve afectado con la falta de planeación, con pleno desconocimiento de elementales reglas y principios de contratación estatal.

El principio de planeación tal como lo ha sostenido la Honorable Corte en reiteradas ocasiones, es garantía del uso eficiente de los recursos públicos y del desempeño eficiente de las funciones, que crea un estricto orden para la adopción de las decisiones que deban materializarse a favor de los intereses de la comunidad.

Al adquirir las cámaras de seguridad se debió imponer la necesidad de evaluar las condiciones para su funcionamiento, así como la determinación de los sitios y personas que debían operarlas; valoraciones que en el caso concreto están ausentes y determinan la obligación por parte del Alcalde Local, de adoptar de manera urgente las medidas conducentes a lograr la operación en debida forma de las mismas, sin importar en qué periodo o bajo qué administración fueron adquiridas.

En este sentido, no pueden arriesgarse importantes recursos invertidos en el convenio, permitiendo que las cámaras se deterioren con el paso del tiempo o que se vuelvan obsoletas, imposibilitando su utilización.

De otra parte y como ya fue destacado, el convenio a pesar de haber superado con creces su etapa de ejecución, no ha sido liquidado, quedando pendiente por definir las contraprestaciones recíprocas que en virtud de la ejecución contractual se deben las partes.

Estableció el equipo auditor que el valor inicial del convenio fue de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 358.702.840.00) con un plazo de ejecución inicial de cinco (5) meses, los cuales fueron prorrogado por dos meses y medio más (2 1/2), quedando el término de ejecución final para el 07 de octubre de 2011.

Como puede observarse, la administración del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se encuentra en mora de adelantar la respectiva liquidación del convenio, recuperando además los recursos que no hubiesen sido utilizados y finiquitando como ya se dijo las obligaciones pendientes.

Así las cosas y sin entrar en otras consideraciones, porque las condiciones claras de inoportunidad y falta de gestión del Fondo de Desarrollo son evidentes, este ente de control profirió una Función de Advertencia, para que la administración local adelante los correctivos que corresponda a fin de conjurar esta situación de riesgo en que se encuentran los dineros públicos invertidos, para la adquisición de las cámaras de seguridad y centro de monitoreo, que de conformidad con lo expuesto, se encuentran abandonados, sin que cumplan la función para la cual fueron comprados.

2.6.2 Convenio Interadministrativo No. 057 de 2011, suscrito entre el Fondo de Desarrollo local de Ciudad Bolívar y la Universidad de Cundinamarca

Objeto: Unir recursos técnicos administrativos y financieros para la elaboración de un proceda en la localidad de Ciudad Bolívar como apoyo al fortalecimiento ambiental a la Cuenca del Río Tunjuelo.

Fecha de suscripción: 29 de junio de 2011

Fecha de inicio: 3 de agosto de 2011

Término de ejecución: Seis (6) meses

Valor aporte de FDLCB: \$300.000.000

Valor aporte UDEC: \$30.000.000

Valor total de convenio: \$330.000.000

Suspensión: Un (1) mes (15 de agosto de 2011 a 15 de septiembre de 2011)

Apoyo a la supervisión: Luis Carlos Gerena Ayala

2.6.2.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

En desarrollo de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular y analizada la información suministrada por la administración en las carpetas contractuales, se determinó que mediante acta de suspensión No. 01 del catorce (14) de agosto de 2011, se suspendió el plazo de ejecución del convenio en un (1) mes a partir del 15 de agosto al 15 de septiembre de 2011, cuyo argumento por parte del contratista entre otras, fue “ *Los profesionales contemplados inicialmente por la Universidad para la ejecución del convenio, fueron designados en otras actividades de extensión de la Universidad, motivo por el cual se debe adelantar un proceso de selección y vinculación para consolidar un equipo idóneo para la realización de las actividades propias del convenio...*”

Según acuerdo de fecha dos (2) de marzo de 2011, celebrado entre las partes, se prorrogó el plazo de ejecución del convenio en tres (3) meses más, contados a partir del cinco (5) de marzo de 2011, en razón a que se presentaron dificultades para localizar a los líderes comunitarios debido al desconocimiento de los mismos por parte de la comunidad, además, el factor climático afectó la asistencia a las reuniones programadas. De otra parte argumentaron que la dificultad principal era el desinterés de la comunidad por el estado de la quebrada, reflejado en la disminución de la participación en la construcción del proyecto.

Con oficio de fecha marzo 16 de 2012, el Coordinador del Proyecto, le adjunta el primer y segundo informe de ejecución y facturas y cuentas de cobro por valor de \$120.000.000 correspondiente al segundo 40% del valor del convenio.

Mediante acta de fecha 16 de mayo de 2012, este Ente de Control practicó visita administrativa al CIA 057 de 2011 y le recepcionó versión libre al ingeniero Luis Carlos Gerena Ayala, en su calidad de profesional de Apoyo de la Oficina de planeación del FDLCB, quien apoya la supervisión del CIA 057 de 2011, manifestando que se presentaron algunas irregularidades, tales como: *“... Cuando se solicitó la programación de los pagos respectivos al convenio en referencia, solicité allegar soportes contables y financieros como lo indica una de las cláusulas del contrato sin que a la fecha se haya surtido este trámite, es decir, se presentó por parte de la UDE C facturas y certificaciones de pago de parafiscales en fotocopia y con firmas escaneadas, no se presentaron documentos de soporte como contratos de prestación de servicios, fotocopia de cédula de ciudadanía y pagos de salud y pensión del personal relacionado en las cuentas de cobro que soportan las facturas mencionadas, con fecha de enero 20 de 2012 se radica en la Alcaldía Local unas cuentas de cobro, soportando la primera factura, las cuales se vuelven a radicar con fecha de marzo 16 de 2012, encontrándose que no son las mismas radicadas inicialmente, se puede observar que no coinciden las firmas de los supuestos contratistas y hay algunas que desaparecieron...”*

Según informe final de actividades rendido por el supervisor del convenio, correspondiente al periodo comprendido entre el dos (2) de febrero al 01 de marzo, argumentó: *“ ...Desde el mes de febrero de 2012, se ha evidenciado una serie irregularidades en relación con la ejecución del convenio, como es la alteración de documentos soporte de pago, como son las cuentas de cobro presentadas por los delegados de la U de C, las cuales fueron alteradas en relación a fechas y firmas.....Por tal motivo, quiero reiterar en este informe la solicitud de no cancelar ninguna suma de dinero en relación al convenio en mención.....Una vez revisada la carpeta con los documentos soportes de la ejecución del 60%...no se recomienda realizar ningún tipo de pago al contrato en mención, se recomienda realizar la respectiva liquidación en cero pesos, ya sea de manera bilateral o unilateral, de acuerdo con las normas existentes.”*

De lo anterior se concluye, que los objetivos que originaron el convenio no se alcanzaron, en incumplimiento del principio de planeación que deben garantizar los gestores públicos, por falta de vigilancia, seguimiento y control por parte del interventor y supervisor designados, toda vez, que dentro de los documentos obrantes en las carpetas contractuales no reposan documentos o informes detallados de los mismos que demuestren su gestión y reflejen la correcta ejecución del convenio, así como la verificación de la idoneidad del personal escogido para desarrollar las actividades, tal como lo establecen las obligaciones específicas de los respectivos contratos de prestación de servicios, solo reposa un informe final del periodo 02 de febrero al 01 de marzo de 2013, donde el supervisor registra una serie de irregularidades, como es la alteración de documentos soporte de pago, las cuentas de cobro presentadas por el contratista, que fueron alteradas en relación a fechas y firmas. Por tal motivo reitera la solicitud de no cancelar ninguna suma de dinero en relación con el mencionado convenio y en consecuencia, recomienda realizar la respectiva liquidación en cero pesos, ya sea de manera bilateral o unilateral.

Por lo antes manifestado se transgrede lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece que **“Artículo 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.** La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.”

2.6.3 Convenio Interadministrativo UEL-SED-VL-091-00-06, suscrito entre el Secretario de Educación del Distrito y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX

Objeto: Aunar esfuerzos y establecer la cooperación mutua entre la Secretaría de Educación Distrital – UEL- FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, ENGATIVA, RAFAEL URIBE, CIUDAD BOLÍVAR Y EL ICETEX, para contribuir a la ejecución de los proyectos locales números 2287, 2733, 0932, 5474, del proyecto ACCES y del Plan Sectorial de Educación, a través del proyecto SED No. 290 “OFERTA EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS LIGADA A LA CULTURA PARA EL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, mediante la constitución de alianzas de cofinanciación.

Valor inicial: \$754.050.000 distribuidos así:

BOSA: \$55.800.000
ENGATIVA: 109.250.000
RAFAEL URIBE: 114.000.000
CIUDAD BOLÍVAR: 475.000.000
USAQUÉN
FONTIBÓN

Plazo: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento y se renovará automáticamente por periodos iguales y sucesivos si no hubiese sido solicitada su terminación por cualquiera de las partes con una antelación no inferior a seis (6) meses a la fecha de vencimiento.

- Modificación No. 1: Noviembre 9 de 2007 por medio de la cual se adicionó el convenio en la suma de \$507.300.000.
- Modificación No. 2: Noviembre 13 de 2007 por medio de la cual se adicionó el convenio en la suma de \$202.410.000
- Modificación No. 3: Diciembre 14 de 2007 se adicionó el convenio en la suma de \$697.103.375, (Fontibón \$197.103.375 y Usaquén \$500.000.000)
- Modificación No. 4: Diciembre 27 de 2007 por medio de la cual se modificó el convenio, así: “..... **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR: Adiciónese el valor del convenio en la suma de \$1.108.214.684, de los cuales CIENTO SESENTA Y**

SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$166.214.684) corresponden a la localidad de Rafael Uribe y NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES M/CTE a la Localidad de Ciudad Bolívar (\$942.000.000), quedando el valor del Convenio Interadministrativo UEL- SED-VL-091-00-06 en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.269.078.059).....”

Valor final: \$3.269.078.059

Ordenes de pago girados por el FDL Ciudad Bolívar:

- No. 170 del 15 de febrero de 2007 por valor de \$475.000.000

- No. 441 del 18 de abril de 2008 por valor de \$942.000.000

2.6.3. 1 Hallazgo administrativo

Revisadas las carpetas contractuales puestas a disposición del equipo auditor por parte del Alcalde Local de Ciudad Bolívar, se observó que no reposa acta de terminación ni de liquidación del citado convenio, a pesar de haberse vencido el plazo estipulado para su ejecución que era de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento (26 de diciembre de 2006), por lo que se procedió a adelantar visita fiscal a la sede de la Dirección de Educación Media y Superior de la Secretaria de Educación de Bogotá, con el fin de evaluar el estado actual del convenio, en cumplimiento de las cláusulas pactadas dentro del mismo.

Como resultado de la diligencia, la Directora de Educación Media y Superior, emitió un informe con los respectivos soportes en el que manifiesta, entre otras cosas: “... el convenio 091 de 2006 se firmó en diciembre de 2006 con los aportes de las localidades de Bosa: \$405.100.000, Engativá: \$267.250.000, Rafael Uribe: \$482.624.684, Ciudad Bolívar: \$1.417.000.000, Fontibón: \$197.103.375 y Usaquén: \$500.000.000, para un total de \$3.269.078.059 millones.... En el marco del convenio 091 se realizaron 6 convocatorias y se adjudicaron 568 créditos por valor de \$1.592.393.464.15, de los cuales el ICETEX giró \$1.570.513.992.5, quedando un saldo por girar de \$21.879.471.65.... “

Dentro de los documentos soporte del informe, se evidencia el acta de fecha noviembre 12 de 2009, en la que se registran inconformidades con el desarrollo del convenio, por lo que la Dirección de Educación Media y Superior, a través del oficio 3200-S-2010-059203 le solicita a la Presidenta del ICETEX el cumplimiento de obligaciones por parte del ICETEX. El 30 de abril de 2010, se programaron una serie de reuniones con cada uno de los alcaldes que hacen parte del convenio, para que el ICETEX se comprometiera a mejorar la gestión y el 31 de agosto de 2010 en reunión de comité operativo se toma la decisión de liquidar el convenio, por lo que la Directora de Educación Media y Superior con oficio de fecha 12 de octubre de 2010 le solicita a la Vicepresidenta de Crédito y Cobranzas del ICETEX, los saldos para la liquidación.

Posteriormente, con oficio de fecha 2 de febrero de 2011, el Director de

Educación Media y Superior le envió a la Vicepresidenta de Crédito y Cobranzas del ICETEX las actas de terminación y liquidación proyectadas a lo que el Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX manifestó que el ICETEX tiene un procedimiento para la liquidación de los convenios por Alianza Estratégica y Fondos en Administración. Al no tener respuesta por parte del ICETEX, la Dirección de Educación Media y Superior envió una serie de oficios al ICETEX solicitando nuevamente las actas de terminación y liquidación del convenio.

El 25 de julio de 2012, el Director de Cobranzas del ICETEX, radica un informe final reportando 320 beneficiarios y el 14 de agosto de 2012 envía copia del acta de terminación y liquidación del convenio. Con base en el listado de beneficiarios que adjuntan, la Dirección de Educación Media y Superior encuentra unas diferencias sustanciales indicándole al ICETEX la necesidad de ajustarlo y además le solicita a través de varios oficios nuevamente el acta de terminación y liquidación.

El 4 de marzo de 2013, la Directora de Educación Media y Superior de la SED, le solicita a la Vicepresidenta de Crédito y Cobranzas del ICETEX el acta de terminación y liquidación del convenio y en respuesta, el 1º de abril de 2013, le envió informe final de la Alianza.

Finalmente la Directora de Educación Media y Superior manifiesta en el informe: *“... de acuerdo con el informe reportado por el ICETEX, se cuenta con 568 beneficiarios de la Alianza por un valor de \$1.592.393.464.15, de los cuales quedan por girar por parte del ICETEX a los beneficiarios la suma de \$21.879.471.65. Los recursos a devolver por parte del ICETEX ascienden a la suma de de \$2.645.717.757.97. Por último el ICETEX informó el día 9 de abril de 2013 mediante correo electrónico, que el acta de terminación y liquidación están en proceso de revisión por parte de la oficina Jurídica de ellos, por lo cual, se espera que pronto se disponga de esos documentos para que el ICETEX gire los recursos disponibles...”*

Así las cosas, la Contraloría evidencia la falta de gestión para cumplir los cometidos y fines de la contratación por parte de la administración del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, incumpliendo del principio de planeación que deben garantizar los gestores públicos, por falta de vigilancia, seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional y control por parte del alcalde como supervisor designado, toda vez, que a pesar de haberse vencido el plazo estipulado para la ejecución, que era de cinco (5) años contados a partir de su perfeccionamiento (26 de diciembre de 2006), a la fecha, el convenio no se ha liquidado, además, dentro de las carpetas contractuales no reposan documentos que demuestren su gestión administrativa para lograr la recuperación de importantes recursos invertidos y que no hubiesen sido utilizados en el desarrollo del mencionado convenio, poniendo en riesgo el patrimonio del Fondo de Desarrollo Local.

Por lo expuesto anteriormente, se contraviene lo señalado en el artículo 36 del Decreto No. 854 de 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que señala que “..

corresponde al alcalde local (“)... *la gerencia general de los proyectos y la supervisión general de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local...* (“)...*entenderá por gerencia general de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión*”.

2.7 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL

La evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó de acuerdo con los lineamientos formulados por la Alta Dirección, análisis y seguimiento a la información suministrada por la administración local de Ciudad Bolívar, en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, el Plan Ambiental Local de Ciudad Bolívar 2012, la información adicional solicitada por este organismo de control a la entidad, anexos de Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Nivel Externo y la Evaluación de Estrategias utilizadas en Proyectos de Gestión Ambiental.

El objetivo del informe es evaluar la gestión ambiental alcanzada por el FDL Ciudad Bolívar, en la vigencia 2012, y se pretende evidenciar las acciones que se han implementado para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales, en cumplimiento al Decreto 061 del 13 de marzo de 2003, “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital” PGA.

2.7.1 Identificación de los proyectos ambientales

Con el fin de estandarizar los procesos y procedimientos, se consideraron las políticas ambientales del FDL Ciudad Bolívar y se determinaron los planes, programas, proyectos de contenido ambiental, así como las metas y actividades implementadas que implican el manejo, conservación y recuperación del medio ambiente y los recursos naturales que están contemplados en el Plan de Desarrollo “*Un desafío colectivo por una mejor calidad de vida 2008-2012*”.

Para la vigencia 2012, el FDLCB formuló los siguientes proyectos de inversión:

**CUADRO 38
PROYECTOS AMBIENTALES**

No. PROYECTO	NOMBRE	OBJETIVO
109	Mejoramiento, control y preservación del medio ambiente.	Implementar estrategias para la gestión y fortalecimiento social y ambiental de la localidad.
134	Fortalecimiento a la gestión ambiental local	Desarrollar acciones para la protección, gestión Ambiental y manejo del riesgo de las microcuencas de la localidad.

No. PROYECTO	NOMBRE	OBJETIVO
142	Promoción y atención de cultura del hábitat reciclaje y el uso adecuado de los servicios públicos.	Desarrollar acciones ambientales alrededor del tema de la convivencia pacífica, con el fin de ejecutar actividades de reducción de impactos ambientales en la localidad de Ciudad Bolívar.
143	Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo - estudios de amenazas y riesgos asociados a procesos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación, incluyendo el diseño de obras, presupuesto y especificaciones técnicas de construcción, en dos (2) sitios de la localidad de ciudad bolívar, barrios perdomo alto y condominio el bosque, en la localidad de Ciudad Bolívar	Reducir el riesgo en la localidad mediante acciones de fortalecimiento al C.L.E y construcción de obras de mitigación.

Fuente: Infamación reportada en el aplicativo Sivicof vigencia 2012.

2.7.2. Identificación de Metas de cada proyecto y porcentaje de cumplimiento

De acuerdo a los proyectos antes descritos el FDL Ciudad Bolívar, se propuso las siguientes metas tal y como se señala en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 39
% DE CUMPLIMIENTO DE METAS

PROYECTO	META	CANTIDAD	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO METAS
109	1- Vincular personas en aulas ambientales, para el desarrollo de actividades pedagógicas ambientales de cuidado y apropiación social del territorio y de la estructura	900	0.94%
	2- Vincular personas a través de procesos integrales de manejo del reciclaje, residuos sólidos y orgánicos en la localidad.	300	1%
	3- Implementar programas de arborización y reforestación.	4	0.5%
134	1- Implementar programas de recuperación, preservación y conservación de micro cuencas.	2	0.75%
	2- Implementar programas de vigías ambientales en territorios de micro cuencas.	2	1%
	3- Implementar programas en promoción y uso de tecnologías limpias como alternativas a actividades contaminantes.	1	0%
	Realizar programa para apoyar el plan de ordenamiento de la cuenca del Tunjuelo Y preservación y conservación de fuentes hídricas.		
142	1-Ejecuta pactos de convivencia pacífica.	4	0.5%

PROYECTO	META	CANTIDAD	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO METAS
	2-Desarrollar campañas pedagógicas para el uso adecuado del espacio público.	4	0.5%
	3-Desarrollar campañas para el mejoramiento de la calidad de vida que promueva la inclusión social de población dedicada al reciclaje.	4	0.75%
143	1-Diseñar y construir de mitigación para disminuir el riesgo en zonas de amenaza.	4	2.25%
	2-Diseñar y construir de mitigación para disminuir el riesgo en zonas de amenaza.	4	2.25%
	2- Desarrollar programas de dotación y/o capacitación para aumentar la capacidad de respuesta al Comité Local de Emergencia.	4	0%

Fuente: Infamación reportada en el aplicativo SivicoF vigencia 2012.

Proyecto No. 109

Nombre del componente no. 1:

Formación y capacitación en gestión ambiental

Nombre del componente no. 2 :

Procesos integrales en manejo de residuos sólidos

Nombre del componente no. 3:

Arborización, reforestación y restauración ecológica

Se debe resaltar que para este proyecto contó con un presupuesto definitivo de \$150.0 millones, cifra que no fue comprometida a diciembre 31 de 2012.

Proyecto No. 134

Nombre del componente:

Restauración, conservación y preservación de microcuencas

Se le asignó un presupuesto definitivo de \$600.0 millones, cifra que fue comprometida en un 99.9% a diciembre 31 de 2012, pero su ejecución real fue del 0%

Proyecto No. 142

Nombre del componente:

Estrategia de gestión y educación ambiental

Se le asignó un presupuesto definitivo de \$200 millones y se comprometieron \$200 millones a diciembre 31 de 2012 sin ningún giro.

Proyecto No. 143

Nombre del componente:

Construcción obras de mitigación - fortalecimiento a la capacidad de respuesta del CLE.

Se le asignó un presupuesto definitivo de \$10.965 millones y se comprometieron \$7.685 millones a diciembre 31 de 2012 y se giraron \$7.300 millones.

2.7.3. Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Nivel Interno.

**CUADRO No. 40
INFORMACIÓN PROYECTOS PAL**

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	% ANUAL DE EJECUCION DE METAS
134	FORTALECIMIENTO A LA GESTION AMBIENTAL LOCAL - FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE RESTAURACION Y CONSERVACION DE FUENTES HIDRICAS MEDIANTE ACTIVIDADES SOSTENIBLES, EN LAS MICROCUENCAS PERTENECIENTES A LA CUENCA DEL RIO TUNJUELO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR. AMBIENTALES	Aunar recursos, técnicos administrativos y financieros para la elaboración de un proce da en la localidad de Ciudad Bolívar como apoyo al fortalecimiento ambiental a la cuenca del río Tunjuelo	100
142	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA UNIDAD Y LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA BOGOTA BASURA CERO, EN EL AMBITO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RECICLAJE Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE POBLACION RECICLADORA LOCAL.	Desarrollar programas para el mejoramiento de la calidad de vida que promueva la inclusión social de población dedicada al reciclaje.	100
143	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA Y SOCIAL PARA LA PREVENCION Y MANEJO DEL RIESGO - ?ESTUDIOS DE AMENAZAS Y RIESGOS ASOCIADOS A PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MITIGACIÓN, INCLUYENDO EL DISEÑO DE OBRAS, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN, EN DOS (2) SITIOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BARRIOS PERDOMO ALTO Y CONDOMINIO EL BOSQUE, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	Cofinanciar el diseño y construcción de obras de mitigación.	100

**CUADRO No. 41
ACTIVIDADES EJECUTADAS POR CADA PROYECTO**

No. PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
--------------	------------------------

134	1- Realizar un reconocimiento previo en campo a través de un recorrido guiado por la comunidad, a fin de identificar el conocimiento y las percepciones sobre el recurso hídrico de la localidad, Diseñar colectivamente una prospectiva preliminar para el ordenamiento de los cuerpos de agua, con base en los intereses y necesidades de gestión ambiental expresados por los actores vinculados a las instituciones, como un marco general para la definición de la escala de tiempos (considerando pasado, presente y visión compartida de futuro, así como priorización de plazos para la acción), roles y momentos de intervención, que oriente el proceso pedagógico y sus contenidos conceptuales
142	Sensibilización y Capacitación en separación en la fuente de residuos sólidos y reciclaje
143	Disminuir el grado de vulnerabilidad a que están expuestos muchos habitantes en predios aledaños a zonas de ladera, los cuales son susceptibles de fenómenos de remoción en masa

Fuente: Infamación reportada en el aplicativo SivicoF vigencia 2012.

**CUADRO 42
INFORMACIÓN INVERSIÓN PROYECTOS PAL**

No. PROYECTO	INVERSIÓN ANUAL PROGRAMADA	INVERSIÓN ANUAL EJECUTADA	PORCENTAJE DE GIROS
109	150.000.000	0	0
134	600.000.000	599.413.333	0
142	200.000.000	200.000.000	0
143	10,965.000.000	7,784.347.549	66.46

Fuente: Infamación reportada en el aplicativo SivicoF vigencia 2012.

2.7.3.1. Hallazgo administrativo

Analizados los anteriores proyectos, se pudo concluir que el porcentaje comprometido de los recursos alcanzó el 16.6% y el porcentaje de giro fue tan solo del 2.1%, muy bajo, donde se refleja una baja ejecución en la gestión ambiental por parte del FDLCB, en la vigencia 2012, es decir, que la capacidad administrativa para llevar bienes y servicios a la comunidad en forma oportuna con el propósito de mitigar los problemas de tipo ambiental en la localidad, es deficiente.

Se incumple con la Ley 87 de 1993, artículo 2° literal b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; El Decreto 1421 de 1993 establece en su artículo 137 *“la prioridad del gasto social en los planes de desarrollo”*; con el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar. *” Ley 152 de 1994, Literal K “Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva. “ “Circular No. 031 de 2011 expedida por el Procurador General de la Nación.*

2.7.3.2. Hallazgo administrativo

De acuerdo a los documentos y visitas practicadas por este ente de control se evidenció que el FDLCB conoce las normas aplicables a la gestión ambiental, no obstante, la entidad no cuenta con un *“Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”* aprobado y formalizado, situación que originó requerimiento por parte de la

Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, descritas en el Informe Técnico No. 00064 del 23 de enero de 2013.

Por lo expuesto anteriormente se incumple lo normado en el Decreto 456 de 2008 artículo 13, que señala: *Artículo 13º.- Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA. El Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA de cada Entidad debe:*

a. Tomar en cuenta los principios, objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental y las políticas ambientales, distritales o nacionales.

b. Presentar, asignar internamente y programar las actividades ambientales de la entidad, para los objetivos y estrategias ambientales priorizados en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental para cada entidad, según sus funciones y competencias, y con sus respectivos presupuestos.

c. Definir los indicadores, metas, programación y la forma de reporte a la Secretaría Distrital de Ambiente, junto con los mecanismos de seguimiento y evaluación conjunta.

d. Identificar y programar las necesidades y formas de coordinación interinstitucional.

e. Concertarse con la Secretaría Distrital de Ambiente en cada período de gobierno y sus modificaciones cuando sea necesario”...

2.7.3.3. Hallazgo administrativo

De acuerdo a los documentos y visitas practicadas por este ente de control se evidenció que en las instalaciones donde funciona el FDLCB se presentan ciertas irregularidades, así:

- 1- Baños: Se evidenció que los baños para el servicio de las funcionarias y funcionarios del FDLCB, se encuentran en pésimo estado de funcionamiento y solo esta en servicio una batería de baño de las tres instaladas para 100 funcionarios, aproximadamente, lo que puede ocasionar una emergencia sanitaria por una posible contaminación o epidemia, dada por el uso de los baños sin la higiene necesaria. Esta deficiencia se viene presentando desde hace aproximadamente ocho (8) meses, además, carece del servicio de alumbrado. Según acta de visita fiscal del 13 de marzo de 2013, el alcalde local manifestó que se adelantará un proceso contractual para el mejoramiento físico de estas instalaciones y se tiene una expectativa para adelantar estas obras en tres (3) meses.
- 2- Cocina: Carece del servicio de alumbrado, y la única ventana que tiene esta cubierta por un plástico, que impide la ventilación necesaria para esta clase de recintos.
- 3- Algunas oficinas presentan filtración de agua en los techos que han ocasionado deterioro de documentos e implementos de oficina (Oficina de Atención al Ciudadano y Ulata).

- 4- En la oficina asignada a la Gerencia Local de la Contraloría y el despacho del alcalde local, algunos vidrios están sostenidos por cinta pegante.

Por lo expuesto anteriormente se incumple lo normado en el Decreto 456 de 2008 artículo 8, que señala: *"Objetivos de la gestión ambiental distrital. El objetivo general de la gestión ambiental del Distrito Capital es propender por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta, en especial el numeral II. Objetivos de ecoeficiencia: -Uso eficiente del espacio: Definir los determinantes ambientales en los instrumentos de ordenamiento territorial y aplicarlos, para que la ocupación y transformación del espacio reconozca su condición de recurso fundamental y limitado.- Uso eficiente del agua: Propender por el mantenimiento de la oferta natural de agua mediante la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo hidrológico regional y promover el consumo racional del recurso, la promoción de alternativas de producción más limpia y la sostenibilidad del desarrollo.-Uso eficiente de la energía: Promover la racionalización del consumo energético y auspiciar las iniciativas tendientes a aumentar el consumo de energías más limpias y fuentes más seguras a largo plazo.-Uso eficiente de los materiales: Promover la racionalización del consumo de materiales en el funcionamiento y crecimiento físico de la ciudad-región, de acuerdo con su capacidad de regeneración o disponibilidad nacional, regional y local de los mismos y los efectos sociales y ambientales de su extracción, transformación, uso y descarte, procurando la máxima eficiencia del sistema urbano-rural-regional y la promoción de alternativas de producción más limpia"....*

2.7.3.4. Hallazgo administrativo

De acuerdo a los documentos y visitas practicadas por este ente de control se evidenció que el FDLCB no tiene implementado el Plan Ambiental Local PAL, situación que transgrede lo normado en el Artículo 7 del Decreto 509 de 2009, que dice: *" Artículo 7º. Lineamientos Generales de los Planes Ambientales Locales -PAL:*

1. Alcance: *Las localidades participarán en la ejecución del Plan de Gestión Ambiental (PGA), formulando y adoptando el componente ambiental de sus respectivos Planes de Desarrollo Local, a través de los Planes Ambientales Locales, en los que a partir del diagnóstico ambiental local, se priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en el marco del Plan de Desarrollo Local, de los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental y de las políticas ambientales del Distrito Capital.*

2. Componentes. *Harán parte integral de los Planes Ambientales Locales los siguientes componentes: A) Diagnóstico ambiental local; B) Priorización de acciones ambientales; y, C) Formulación del plan.*

A) *Diagnóstico ambiental local: Con una antelación no inferior a tres (3) meses a la convocatoria a Encuentros Ciudadanos por parte del Alcalde Local, cada Comisión Ambiental Local (CAL) identificará las principales problemáticas de los recursos naturales y en general del estado del ambiente en la localidad, así como sus respectivas o posibles causas, aspectos que plasmará en un documento de diagnóstico, el cual deberá ser socializado y aprobado en reunión extraordinaria de la Comisión Ambiental Local (CAL).*

Este diagnóstico ambiental local será el principal insumo para los Encuentros Ciudadanos, específicamente para la (s) mesa (s) temática (s) relacionada (s) con el ambiente y los recursos

naturales de la localidad.

Según lo establecido por el Decreto Distrital 625 de 2007, las Comisiones Ambientales Locales (CAL) serán presididas por los respectivos Alcaldes Locales y la Secretaría Técnica estará a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

B) Priorización de acciones ambientales: Conforme al Acuerdo 13 de 2000, durante los Encuentros Ciudadanos con la comunidad, según las metodologías adoptadas, se definirán los planes y programas de interés público para su consideración en la elaboración de los Planes de Desarrollo Local.

Los Consejos de Planeación Local -CPL concretarán las iniciativas comunitarias, y en el marco de las recomendaciones intersectoriales formuladas a los Alcaldes Locales, se incluirán las acciones ambientales prioritarias, las cuales serán socializadas en reunión extraordinaria ante cada Comisión Ambiental Local (CAL) por parte del delegado (a) de las organizaciones ambientales del Consejo de Planeación Local (CPL). Las Comisiones Ambientales Locales (CAL) adoptarán mediante acta el documento con las acciones prioritarias, el cual será insumo para la formulación de los Planes de Desarrollo Local por parte de las Alcaldías Locales.

Las Comisiones Ambientales Locales participarán y acompañarán activamente los Encuentros Ciudadanos, a través de tres (3) de sus miembros permanentes.

C) Formulación de los Planes Ambientales Locales: Partiendo de las acciones ambientales prioritarias adoptadas por las Comisiones Ambientales Locales, y de conformidad con la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital y con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental (PGA), cada Alcaldía Local definirá los proyectos ambientales con la respectiva asignación presupuestal, lo cual será el componente ambiental de su Plan de Desarrollo Local.

3. Integración y adopción de los Planes Ambientales Locales. Cada localidad del Distrito Capital conformará su Plan Ambiental Local integrando los tres componentes enunciados en el numeral anterior, en un documento que se adoptará mediante Decreto Local.

Una vez adoptado, las Alcaldías Locales deberán remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente el documento del Plan Ambiental Local.

4. Vigencia. Los Planes Ambientales Locales tendrán una vigencia de cuatro (4) años, a partir de su adopción.

ANEXO 1 CUADRO DE OBSERVACIONES (HALLAZGOS) DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIA
------------------	----------	-------	------------

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIA
ADMINISTRATIVOS	22	N.A.	2.2.3.1 - 2.2.3.2 - 2.2.3.3 2.3.1 - 2.4.1 - 2.4.2 2.4.3 - 2.4.4 - 2.4.5 2.4.6 - 2.4.7 - 2.4.8 2.4.9 - 2.4.10 - 2.5.2.3 2.5.2.4 - 2.6.2.1 - 2.6.3.1 2.7.3.1 - 2.7.3.2 - 2.7.3.3 2.7.3.4
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	6	N.A.	2.2.3.1 - 2.2.3.2 - 2.2.3.3 2.3.1 - 2.4.2 - 2.6.2.1
CON INCIDENCIA FISCAL	1	41.697.399	2.4.2
CON INCIDENCIA PENAL	0	N.A.	